Ayuntamiento de
Águilas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022

Expediente n.º:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	**Martes, 26 de julio de 2022**
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:53 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA
D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN
D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ
D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA
D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO
D.ª ELENA CASADO NAVARRO
D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES
D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO
D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL
D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO
GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ
D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ
D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ
D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES
GRUPO MIXTO:
D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
CONCEJAL ELECTO:
D. JUAN GUIRADO MANZANARES
SECRETARIO GENERAL:
D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:
D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN
AUSENTE:
D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN
Número total de asistentes: 19
Número de ausentes: 1

Jesús López López (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 22/09/2022
HASH: 14e6326fd8fc2286be8bfd178ff6640

María del Carmen Moreno Pérez (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 22/09/2022
HASH: bad1f6166679ac4aeccc2beb6586fd0e

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 51

Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutiva:

1. **TOMA DE POSESIÓN DE DON JUAN GUIRADO MANZANARES COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS POR LA CANDIDATURA DE VOX, EN SUSTITUCIÓN, POR RENUNCIA, DE DOÑA NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ (EXPTE.: 4405/2022)**.
2. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PÉRDIDA, POR FALLECIMIENTO, DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE DON TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ Y DECLARACIÓN DE LA VACANTE CORRESPONDIENTE (EXPTE.: 4754/2022)**.
3. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 (EXPTE.: 4278/2022)**.
4. **APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (EXPTE.: 6680/2021)**.
5. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODELO DE CONTROL INTERNO EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES, Y DEL CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD, COMO PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRE DERECHOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD LOCAL (Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETAS A FUNCIÓN INTERVENTORA) [EXPTE.: 3922/2022]**.
6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE LA CALLE DE LOS OLMOS, SITA EN URBANIZACIÓN LA FLORIDA, PASE A LLAMARSE CALLE 'JUAN BAUTISTA GUALDA GARCÍA' (EXPTE.: 2975/2022)**.
7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE LA CALLE ASIGNADA CON EL NOMBRE DE 'JOAQUÍN MARTÍNEZ, MAESTRO Y PINTOR' SE ROTULE EN EL PLAN PARCIAL C-4 (EXPTE.: 7568/2021)**.
8. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA A UNA CORRECTA CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES DE NUESTRO MUNICIPIO**.
9. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA RECUPERAR EL BACHILLERATO CIENTÍFICO/TÉCNICO EN LA MODALIDAD DE NOCTURNO Y A DISTANCIA EN EL IES 'IBÁÑEZ MARTÍN'**.
10. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030**.
11. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA MÉDICAS EN EL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ**.
12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UN PACTO LOCAL POR LAS INFRAESTRUCTURAS**.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 51

13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ELABORAR UN PLAN DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS EN DEFENSA DE LAS FAMILIAS Y DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**.

14. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**.- **MOCIONES POR URGENCIA**.

    14.1. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN POR TRÁMITE DE URGENCIA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA RED DE CERCANÍAS FERROVIARIAS**.

B) Actividad de control:

15. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.

16. **OTRAS DACIONES DE CUENTA**.

C) Ruegos y preguntas:

17. **RUEGOS**.

18. **PREGUNTAS**.

Antes de dar comienzo la sesión plenaria del mes de julio, toma la palabra la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para pedir que se guarde un minuto de silencio, si les parece a todos los concejales, por la pérdida del compañero Tomás Consentino.

Quiere también agradecer públicamente a todos los grupos políticos por las muestras de cariño demostradas tanto a la familia como al equipo de Gobierno y al Grupo Municipal Socialista a lo largo de estos días.

Seguidamente, se guarda un minuto de silencio en memoria de don Tomás Consentino López.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

1. **TOMA DE POSESIÓN DE DON JUAN GUIRADO MANZANARES COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS POR LA CANDIDATURA DE VOX, EN SUSTITUCIÓN, POR RENUNCIA, DE DOÑA NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ (EXPTE.: 4405/2022)**.

Habiendo quedado vacante una plaza de Concejal correspondiente a la candidatura presentada por VOX a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, como consecuencia de la renuncia producida el día 28 de junio de 2022 por doña Nuria María Almagro Rodríguez, y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente Credencial a nombre de don Juan Guirado Manzanares, número 2 en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones locales por la citada candidatura.

Visto que con fecha 8 de julio de 2022 ha tenido entrada en la Secretaría General del Ayuntamiento la Credencial remitida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Águilas don Juan Guirado Manzanares, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por VOX a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de doña Nuria María Almagro Rodríguez.

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 51

En virtud de ello, ha sido citado don Juan Guirado Manzanares para su toma de posesión como Concejal del Ayuntamiento de Águilas, el cual se encuentra presente en este acto, habiendo cumplido previamente con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concreto con la obligación de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento para adquirir la plena condición de Concejal.

Toma la palabra el Sr. Secretario, requiriendo al Sr. Guirado Manzanares para que preste el juramento o promesa previsto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Don Juan Guirado Manzanares comparece ante la Alcaldía-Presidencia manifestando:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.»

Una vez prestado el juramento, se le declara posesionado de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento por la candidatura de VOX, pasando a integrarse entre los concejales presentes en esta sesión.

2. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PÉRDIDA, POR FALLECIMIENTO, DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DE DON TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ, Y DECLARACIÓN DE LA VACANTE CORRESPONDIENTE (EXPTE.: 4754/2022)**.

Visto que con fecha 19 de julio de 2022 tuvo lugar el fallecimiento de don Tomás Consentino López, Concejal de este Ayuntamiento, que ocupaba el puesto número 4 en la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Vistos los artículos 9.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece el fallecimiento como una de las causas por las que se perderá la condición de concejal, y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece que, en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Asimismo, la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales señala en el apartado primero, punto 1, que, cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación,

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 51

corresponde cubrir la vacante.

Visto que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) obtuvo trece concejales en las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Habida cuenta de que se tiene constancia de la aceptación de la persona que ocupa el puesto número 14 en la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, don ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA.

El Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del fallecimiento de don Tomás Consentino López, Concejal de este Ayuntamiento, que ocupaba el puesto número 4 en la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de don ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA, número 14 en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para que pueda tomar posesión de su cargo con la mayor brevedad posible.

3. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 (EXPTE.: 4278/2022)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 13 de julio de 2022 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2022 (registro contable hasta el 30 de junio de 2022), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b). 6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 51

acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El período medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Es un instrumento adicional que, según el Real Decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El período medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial **en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad**, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del art/culo 210/ y si se demorase/ deberá abonar al contratista/ a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta d/as los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Lev 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comercia/es. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses/ el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio..."

CUARTO.- Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del Presupuesto) que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes anterior, antes del día treinta de cada mes, en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **segundo trimestre de 2022**, esta Intervención

INFORMA

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 51

- Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.
- Patronato Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
13-30-003-AA-000	Águilas	4,72	203,57	11,24
13-30-003-AV-001	Patronato Deportivo Municipal	10,26	44,47	15,95

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Águilas	**11,38**

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 13 de julio de 2022, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al segundo trimestre de 2022, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

4. **APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (EXPTE.: 6680/2021)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2022, en los siguientes términos:

«El Ayuntamiento de Águilas pretende modificar la **Ordenanza fiscal reguladora** de la tasa por la utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos en su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora** de la tasa por la utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos en el organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

Considerando que con fecha 12 de julio de 2022 se emitió informe técnico-económico.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 51

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente.

A propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con los informes de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto favorable de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y de Dña. Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Mixto, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Antonio Landáburu Clares, del Grupo Municipal Popular.

Como consecuencia, y por la expresada mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 123 y ss. del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos en el organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal**, cuyo texto es el siguiente:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las Instalaciones Deportivas Municipales, cuya regulación general se encuentra en los artículos 20 al 27 y 57 del citado texto legal.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.- Constituye el hecho imponible de la presente tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las Instalaciones Deportivas Municipales enumeradas en la presente Ordenanza, naciendo la obligación de contribuir desde el momento en que se presente la correspondiente solicitud o desde que dicha utilización o aprovechamiento tenga lugar.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.- Son sujetos pasivos de la presente tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 34.5 de la Ley General Tributaria, que sean:

a) Los peticionarios de la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas.

b) Los que resulten beneficiados o afectados por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas.

RESPONSABLES

Artículo 3.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a los que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 51

alcance que señalan los artículos 41 y 43 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES

Artículo 4.- No se aplicarán exenciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta Tasa, todo ello de conformidad con el artículo 9 y la Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido 2/2004.

CUOTA

Artículo 5.-

1.- La tarifa a aplicar por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las Instalaciones Deportivas Municipales será la siguiente:

CARNÉ FEDERADO	SEMESTRE	AÑO
MENORES 18 AÑOS	14,00 €	28,00 €
MAYORES 18 AÑOS	26,00 €	52,00 €

CARNÉS COMBINADOS	SEMESTRE	AÑO
JUBILADOS	80,00 €	160,00 €
MAYORES 18 AÑOS	100,00 €	200,00 €

Utilización de instalaciones no abonados y abonados

INSTALACIÓN	UNA HORA	ILUMINACIÓN
PISTA DE ATLETISMO	1,00 €	
PISTAS POLIDEPORTIVAS	8,00 €	3,00 €
CAMPOS DE FÚTBOL 11	36,00 €	8,00 €
CAMPOS DE FÚTBOL 7 U 8	18,00 €	5,00 €
PABELLONES CUBIERTOS GRANDES	18,00 €	6,00 €
PISTA TRASVERSAL PABELLONES	**9,00 €**	**3,00 €**
PABELLÓN CUBIERTO 'PEDRO BAYONA'	**9,00 €**	**3,00 €**
FÚTBOL INDOOR	9,00 €	3,00 €
PISTA DE TENIS	2,00 €/persona	3,00 €
PISTA DE TENIS TIERRA BATIDA	2,50 €/persona	3,00 €
PISTA DE PADEL	2,00 €/persona	3,00 €
SALA DE REUNIONES (CLUBES DEPORTIVOS)	GRATIS	
SALA DE REUNIONES (ASOC. NO DEPORTIVAS)	10,00 €	
TENIS DE MESA	**1,00 €/persona**	

Bonos de 5 x 4 usos de la instalación. El importe de la tasa será el equivalente a cuatro usos de la instalación deseada

Escuelas Deportivas

	MES
ESCUELAS DEPORTIVAS EN GENERAL DEL P.D.M.	10,00 €

Actividades

	MES	SESIÓN
SALA DE MUSCULACIÓN (MAYORES 16 AÑOS)	25,00 €	4,00 €
SALA DE MUSCULACIÓN (JUBILADOS)	20,00 €	3,00 €
ACONDICIONAMIENTO (MANTENIMIENTO)	12,00 €	
GERONTOGIMNASIA	6,00 €	
ACONDICIONAMIENTO ESPECIFICO	16,00 €	

Bonos de 5 x 4 sesiones de la sala de musculación. El importe de la tasa será el equivalente a cuatro sesiones de la sala de musculación

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 51

Piscina

	1 MES	3 MESES
CURSOS DE NATACION 3 DIAS/SEMANA MAYORES 15 AÑOS	28,00 €	75,00 €
CURSOS DE NATACIÓN 2 DIAS/SEMANA MAYORES 15 AÑOS	22,00 €	62,00 €
CURSOS DE NATACIÓN MENORES/JUBILADOS: EL 80 % DE LA TASA DE MAYORES		

Actividades piscina

LAS ACTIVIDADES DE PISCINA SE INCREMENTAN EN UN 10 % SOBRE LAS TASAS DE LOS CURSOS DE NATACIÓN

Bonos piscina

	1 BONO (1 HORA)	12 BONOS
BONOS MAYORES DE 15 AÑOS	3,60 €	25,00 €
BONOS MENORES/JUBILADOS: EL 55 % DE LOS BONO DE MAYORES		
BONOS FEDERADOS LOCALES (deportes relacionados con la natación): EL 70 % DE LOS BONOS DE MAYORES		

Alquiler de calles piscina

	CALLE (1 HORA)	CALLE (MES)
UNA CALLE	12,00 €	120,00 €
DOS CALLES	20,00 €	190,00 €

Alquiler de instalaciones para uso particular

ALQUILER SIN TAQUILLA: SE INCREMENTARÁ UN 30 % LA TASA DE LA INSTALACIÓN MÁS LA ILUMINACIÓN
ALQUILER CON TAQUILLA: SE INCREMENTARÁ UN 100 % LA TASA DE LA INSTALACIÓN MÁS LA ILUMINACIÓN

Alquiler de instalaciones por clubes deportivos de la localidad para enseñanza

	15 DIAS	1 MESES
ESCUELAS, CAMPUS, CURSOS, ETC.	10,00 €/PERSONA	15,00 €/PERSONA
ESCUELAS DE TEMPORADA O ANUALES: 5,00 € POR PERSONA/MES		

Uso individual no tipificado

USO INDIVIDUAL NO TIPIFICADO 1 HORA: 2,00 € PERSONA

Publicidad

VALLAS DE 2 X 1 M, SEGÚN MODELOS P.D.M. EN LAS INSTALACIONES 200,00 € AÑO

Bonificaciones

5 % DESCUENTO POR FAMILIA NUMEROSA
10 % DESCUENTO POR 3 MIEMBROS DE LA MISMA FAMILIA EN LA MISMA ACTIVIDAD
15 % DESCUENTO POR 4 MIEMBROS DE LA MISMA FAMILIA EN LA MISMA ACTIVIDAD
20 % DESCUENTO POR 5 MIEMBROS DE LA MISMA FAMILIA EN LA MISMA ACTIVIDAD
50 % DE DESCUENTO PARA LOS CLUBES DE LA LOCALIDAD QUE COLOQUEN VALLA DE PUBLICIDAD

Bonificaciones a colaboradores

Bonificación del 100 % de las tasas municipales deportivas de las instalaciones a aquellas personas que colaboran de forma altruista en las diferentes actividades organizadas por el Patronato Deportivo Municipal, según la actividad y el tiempo de duración de la misma.

Bonificaciones a entidades locales sin ánimo de lucro

Bonificación de un porcentaje de hasta el 100 % de las tasas municipales deportivas a las asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro por el uso de las instalaciones deportivas.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 51

Las bonificaciones a colaboradores y entidades siempre las adjudicará la Comisión delegada del Patronato Deportivo Municipal, según proyecto y actividad.

DEVENGO

Artículo 6.- La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 7.- Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Patronato Deportivo Municipal en modelo establecido, extendiéndosele el correspondiente carnet acreditativo que le da derecho a la utilización de las instalaciones, excepto la piscina. Las cuotas serán mensuales, trimestrales o anuales, pagando en el acto por adelantado.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8.- Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación y seguirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo que se adopte en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en un diario *de* los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al objeto de que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia.*»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, Alcaldesa; buenas noches, compañeros.

Desde nuestro punto de vista y el de muchos ciudadanos, no estamos de acuerdo que ahora sea el momento para una subida de tasas al deporte de la localidad, a todas esas instalaciones públicas, que con un sentido público por su objetivo no debe ser otro que el de hacer caja, sino el de dar un servicio público con las prestaciones y los estándares de calidad que deben de tener.

Decimos esto por varios motivos: suben tasas cuando hay instalaciones en el polideportivo con obras totalmente paralizadas sin dar servicio, y lo peor aún que no sabemos nada sobre esta obra de la que hablo tan importante para los deportistas, que es la piscina municipal.

Suben tasas con la inflación desbocada, porcentajes que no se han visto en la democracia, más de un 10 por ciento; suben tasas en vista de una crisis económica ya patente, y que se va a recrudecer en los próximos meses, y suben tasas cuando nuestro Patronato Deportivo Municipal es evidente que necesita un lavado de cara con varias instalaciones obsoletas y con una necesidad imperiosa de tomar decisiones importantes, para que

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 51

nuestro polideportivo vuelva a ser el que era.

Lo lógico, bajo nuestro punto de vista, y lo pueden tomar como un consejo, sería que arreglaran el polideportivo como es debido y cuando esté todo a pleno rendimiento suban esas tasas que se correspondan con el servicio que se está dando, y no al revés: subir las tasas sabiendo que las instalaciones del polideportivo dejan que desear.

Por ahora es todo.»

Don **Cristóbal Casado García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Deportes:

«Buenas noches, señor Secretario, Interventor, Alcaldesa, compañeros, público asistente y público que nos sigue por las redes sociales.

Al fin y al cabo, usted ha comentado, señor José García, en este caso como portavoz del Grupo Popular, que lo que necesita el Patronato es un lavado de cara; un lavado de cara que se le está haciendo desde hace unos siete años, puesto que, cuando llegamos al gobierno municipal, precisamente no era solo un lavado de cara lo que necesitaba el Patronato Deportivo. Nos encontramos un césped artificial lleno de agujeros que en varios de los partidos de las escuelas de fútbol ya los árbitros habían levantado acta por el estado en el que se encontraba, aproximadamente trescientos mil euros de inversión; cuatrocientos veinte mil euros de inversión en este nuevo césped del campo de fútbol de Muñoz Calero.

Hace referencia también a la obra que se está llevando a cabo, que no solo hay que pagar la obra, luego el mantenimiento también de esa obra; un mantenimiento que, poco a poco, y como lo estamos viendo todos, también se va encareciendo, lógicamente, y eran unas tasas que estaban totalmente obsoletas.

Las tasas del Patronato Deportivo no repercuten ni en el 21 por ciento del total del presupuesto del Patronato. El Patronato ofrece una cantidad de servicios y organiza una cantidad de actividades que con el presupuesto que tiene realmente habrá que cobrar, y esta vez hemos tenido a bien subir escasamente dos tasas de las totales que se reflejan aquí en este documento.

Se han creado también tasas nuevas precisamente para llevar a cabo una rebaja, concretamente en los campus de verano. Anteriormente, en los campus de verano para que un niño de fuera de Águilas pudiera inscribirse tendría que ser socio del polideportivo; se crean unas tasas para que esa tarifa sea mucho más leve.

Por lo tanto, creo que es una decisión más que acertada y también más que justificada.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Nosotros estamos planteando que, si suben tasas, se corresponda con un mantenimiento perfecto del polideportivo, que ahora mismo no es así. El polideportivo municipal tiene muchas deficiencias; deficiencias que tienen que tomar el toro por los cuernos y solucionar estos problemas. Por mucho que hagan obras, eso no quiere decir que esté bien. Las cosas hay que arreglarlas y hay que seguir dándole un mantenimiento continuo, como pasa con todo. Entiendo que se está trabajando, que se están haciendo ciertas cosas, pero el polideportivo lleva muchos años avanzando.

Y le tengo que decir también, que esto lo sabe usted perfectamente, que en los últimos años hay muchos menos deportistas que están consumiendo este Patronato Deportivo Municipal, menos usuarios, quizá el motivo también por el que hay menos ingresos. Si fomentáramos más, tendríamos muchos más ingresos sin tener que subir las tasas.

Repito lo que le he dicho al principio: podemos llegar a entender que se puedan subir tasas y equipararlas un poco el momento actual, pero que se corresponda con unas instalaciones que al mismo tiempo se estén mejorando; solamente esas equiparaciones es lo que pedimos: tasas nuevas con instalaciones mejoradas.

Muchas gracias.»

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 51

Don **Cristóbal Casado García**:

«Buenas noches de nuevo.

Le puedo reconocer lo de que, por desgracia, hay menos deportistas, que cada vez van siendo más, porque está siendo muy duro para el deporte y para las instalaciones del Patronato la vuelta después de la pandemia. Por desgracia, los deportes colectivos tardaron más en volver a su normalidad; han cambiado también las normas de uso de algunas de las instalaciones, y eso es verdad, porque está retrasando incluso el llevar a cabo ciertas actividades.

Pero, a lo que vamos, que es lo del tema de las tasas municipales, es que, siendo realista, ni con esta subida de tasas vamos a poder llevar a cabo un mantenimiento o reformas que todavía siguen siendo necesarias, como por ejemplo las goteras del pabellón Diego Calvo, la reestructuración de la pista de atletismo, obras que llevan siendo necesarias prácticamente desde que se inauguraron; pero, lógicamente, hay que ir paso a paso y no se pueden acometer todas al mismo tiempo.

Creo que esta leve subida de escasamente dos tasas no va a repercutir prácticamente en la vida diaria ni del Patronato ni de los deportistas que hacen uso del mismo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con doce votos a favor, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular; de la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez, y del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos en el organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal, en los mismos términos que constan en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas transcrito.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial*, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

5. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODELO DE CONTROL INTERNO EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES, Y DEL CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD, COMO PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRE DERECHOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD LOCAL (Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETAS A FUNCIÓN INTERVENTORA) [EXPTE.: 3922/2022]**.

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 51

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2022, en los siguientes términos:

«Considerando la propuesta de la Alcaldía para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, de fecha 22 de junio de 2022.

El artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno a las Entidades del Sector Público Local (R.D. 424/2017) en su apartado 1 establece que la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad local y la de sus organismos autónomos se puede sustituir, siempre que lo acuerde el Pleno, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, en su caso, de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad mediante el ejercicio del control financiero.

El artículo 13 regula el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, estableciendo en su apartado 1 que, previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa, así como los tipos de gastos y obligaciones sometidos a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, a excepción de aquellos que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización e intervención previa.

Para los casos en que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por un órgano competente.

c) Los otros aspectos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, determine el Pleno a propuesta del Presidente y previo informe del órgano interventor.

Sin perjuicio de lo que establece el artículo 13 de este R.D. 424/2017, cuando se efectúe la intervención previa de la liquidación del gasto o el reconocimiento de obligaciones, se ha previsto la comprobación también de los siguientes extremos, tal y como prevé el artículo 19 del R.D. 424/2017:

a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.

b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables. En todo caso, en la documentación deberá constar:

- Identificación del acreedor.
- Importe exacto de la obligación.
- Las prestaciones, servicios u otras causas de las cuales derive la obligación del pago.

c) Que se ha comprobado materialmente, cuando sea necesario, la realización efectiva y conforme de la obra, el servicio, el suministro o el gasto, y que se ha llevado a cabo, en su caso, esta comprobación.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 51

Para la determinación de los requisitos considerados básicos, debe atenderse a aquellos que aseguren la objetividad, la transferencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas, y resultarán de aplicación, en todo caso, los requisitos básicos recogidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por Acuerdo de 1 de julio 2011, por lo que es de aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos (ACM2008), y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 (ACM2018), por lo que es de aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Visto el informe de Secretaría General.

Visto el informe de Intervención.

Sometido a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Antonio Landáburu Clares, del Grupo Municipal Popular, y de Doña Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Mixto.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad local y sus entes dependientes con presupuesto limitativo, en su caso, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, como procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre sus derechos e ingresos, en los términos previstos en el artículo 9.1 del R.D. 424/2017.

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora a la Entidad local y sus entes dependientes con presupuesto limitativo, en su caso, en los términos previstos en el artículo 13 del R.D. 424/2017.

TERCERO.- Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidos a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos que se concretan en el anexo I del presente acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales, y los cuales engloban todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellos a los que les sean de aplicación el régimen ordinario de fiscalización e intervención previa.

CUARTO.- Aprobar los requisitos básicos adaptados al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por Acuerdo de 1 de julio de 2011, y al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, a comprobar en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, que se concretan en el anexo II del presente acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales.

QUINTO.- Aprobar que cualquier otra tipología de gasto no enumerada expresamente en el anexo I también estará sometida a fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, habiéndose de comprobar los extremos generales regulados en el R.D. 424/2017.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 51

SEXTO.- Dejar sin efecto, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, cualquier otra disposición del Ayuntamiento de Águilas en todo aquello que contradiga los presentes acuerdos en materia de control interno.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo será vigente desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y hasta su derogación expresa.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo y sus anexos (anexo I y anexo II) en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista, los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares; quedando adoptados los acuerdos en él contenidos.

6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE LA CALLE DE LOS OLMOS, SITA EN URBANIZACIÓN LA FLORIDA, PASE A LLAMARSE CALLE 'JUAN BAUTISTA GUALDA GARCÍA' (EXPTE.: 2975/2022)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen favorable adoptado por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2022, cuyo texto es el siguiente:

«Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta que eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 12 de julio de 2022, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

"El pasado mes de mayo se acordó en sesión plenaria rotular una calle del municipio con el nombre de Juan Bautista Gualda García, en reconocimiento a su colaboración altruista siempre dedicado al fútbol.

No habiendo especificado en dicha sesión la calle asignada para dicho reconocimiento, propongo que la calle de los Olmos, sita en urbanización La Florida, pase a llamarse calle Juan Bautista Gualda García, dando así cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo."

Tras un cambio de impresiones y realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la calle de los Olmos, sita en urbanización La Florida, por el de calle 'Juan Bautista Gualda García', dando así cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 51

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación; quedando adoptados los acuerdos en él contenidos.

7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE LA CALLE ASIGNADA CON EL NOMBRE DE 'JOAQUÍN MARTÍNEZ, MAESTRO Y PINTOR' SE ROTULE EN EL PLAN PARCIAL C-4 (EXPTE.: 7568/2021)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen favorable adoptado por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2022, cuyo texto es el siguiente:

«Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta que eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 13 de julio de 2022, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

«El pasado mes de noviembre de 2021 se acordó en sesión plenaria rotular una calle o lugar emblemático del municipio con el nombre de Joaquín Martínez, Maestro y Pintor, en reconocimiento a los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en su persona.

No habiendo especificado en dicha sesión la calle asignada para dicho reconocimiento, propongo que se rotule en el Plan Parcial C-4, dando así cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo.»

Tras un cambio de impresiones y realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rotulación de la calle con el nombre de 'Joaquín Martínez, Maestro y Pintor' en el Plan Parcial C-4, según el plano que consta en el expediente instruido al efecto, dando así cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 51

acuerdos.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación; quedando adoptados los acuerdos en él contenidos.

8. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA A UNA CORRECTA CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES DE NUESTRO MUNICIPIO**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 20 de julio y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-5808, y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto en el Ayuntamiento de Águilas, presentan ante el Pleno ordinario de julio, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN para INSTAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA A UNA CORRECTA CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES DE NUESTRO MUNICIPIO:

Año tras año solicitamos al organismo de cuenca responsable de los cauces públicos de nuestro municipio una correcta conservación de estos, para hacer menos peligrosas las avenidas de agua en las épocas de lluvia torrencial que suelen darse al final del verano y en el otoño.

Lamentablemente, la Confederación Hidrográfica del Segura suele hacer oídos sordos a nuestras peticiones, provocando con ello problemas como los acontecidos en septiembre de 2021. En esa ocasión, la zona más afectada de nuestra localidad fue el barrio de la Loma, debido al desbordamiento de la rambla del Cañarete a su paso por el puente de la carretera de Vera, como resultado de la colmatación de arrastres en los ojos del puente. Muy probablemente, si la conservación del mencionado cauce hubiera sido la correcta, ante las mismas circunstancias, el desbordamiento no hubiera sido tan grave como el ocurrido.

Ante esta situación, se hace imprescindible que las administraciones competentes lleven a cabo sus obligaciones para evitar situaciones como las que ocurrieron en 2021, donde los daños materiales fueron cuantiosos.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas presentan, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a realizar una correcta conservación de los cauces de nuestro municipio, haciendo especial hincapié en los cauces aledaños y que atraviesan el casco urbano de nuestra localidad.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a realizar una correcta conservación de

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 51

los cauces de nuestro municipio, haciendo especial hincapié en los cauces aledaños y que atraviesan el casco urbano de nuestra localidad.

9. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA RECUPERAR EL BACHILLERATO CIENTÍFICO/TÉCNICO EN LA MODALIDAD DE NOCTURNO Y A DISTANCIA EN EL IES 'IBÁÑEZ MARTÍN'**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 21 de julio y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-5840, y que dice así:

«Los abajo firmantes, concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto en el Ayuntamiento de Águilas, presentan ante el Pleno ordinario de julio, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN SOBRE RECUPERAR EL BACHILLERATO CIENTÍFICO/TÉCNICO EN LA MODALIDAD DE NOCTURNO Y A DISTANCIA EN EL IES 'IBÁÑEZ MARTÍN':

Uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es la concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Por ello, se hace necesaria una oferta educativa más flexible que favorezca la conciliación de la vida personal y laboral con el acceso a las enseñanzas de régimen obligatorio y de bachillerato, que facilite la adquisición de las competencias necesarias y, en su caso, la consecución del título de dichas enseñanzas.

La Ley Orgánica de Educación en su artículo 69 determina que corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato y adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características, tanto de forma presencial como a distancia.

En este sentido, la modalidad de bachillerato nocturno está orientada a personas adultas que, por cuestiones laborales y otras circunstancias personales, no pueden incorporarse al horario lectivo habitual de esta etapa postobligatoria. El título de bachillerato posibilita, además, el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y el acceso a la Universidad, una vez superada la correspondiente prueba (EBAU). Cumple, por tanto, una labor social encomiable, pues quienes cursan bachillerato nocturno encuentran una segunda oportunidad para encauzar sus vidas hacia un futuro mejor.

El Pleno del Ayuntamiento de Águilas, en su sesión ordinaria del mes de noviembre de 2021, aprobó, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Instar al Gobierno regional a:
(...)
2º.- Implantar, en cualquiera de los tres Institutos de la localidad, la ESPA (Educación Secundaria Semipresencial para Adultos) y el Bachillerato Nocturno para Adultos".

Dicha petición no ha sido atendida para el próximo curso escolar, teniendo nuestros jóvenes que seguir desplazándose al municipio vecino de Lorca, en concreto al IES 'Ibáñez Martín', en el caso del Bachillerato Nocturno para Adultos.

El Ayuntamiento de Águilas es consciente de que desde algo más del último cuarto de siglo el bachillerato nocturno del IES 'Ibáñez Martín' lleva formando a los ciudadanos y ciudadanas de la comarca que acuden al mismo con el fin de adquirir, actualizar, complementar y ampliar sus capacidades.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 51

Este bachillerato se ha visto mejorado, en los últimos años, con el auge de las nuevas tecnologías, con el progresivo desarrollo del bachillerato a distancia. Ambos bachilleratos son complementarios e igualmente necesarios. La reducción de la oferta formativa en el bachillerato para adultos con la desaparición de la modalidad Científico-Tecnológica, tanto en nocturno como en distancia, supone un menoscabo para aquellos ciudadanos que se enfrentan a su vuelta al sistema educativo y para los que la adquisición de dichos conocimientos complejos necesita de una enseñanza diversa y así lo demandan.

En este sentido, la Consejería de Educación ha de recordar que la Ley Orgánica de Educación 2/2006 establece en su preámbulo que es necesario permitir el tránsito de la formación al trabajo, y para ello hay que: "permitir que los jóvenes que abandonaron sus estudios de manera temprana puedan continuar su aprendizaje a lo largo de la vida y exige concebir el sistema educativo de manera más flexible. Esa flexibilidad implica establecer conexiones entre los distintos tipos de enseñanza, facilitar el paso de unas a otras y permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e interés personales de los alumnos".

Resulta harto complicado ajustar al principio de flexibilidad emanado de la Ley Orgánica 2/2006 y expresado en el artículo 5, en especial en su punto 2, cuando señala que se ha de favorecer "la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades", con la supresión del bachillerato científico- técnico en su modalidad nocturna y a distancia en el IES 'J. Ibáñez Martín', máxime cuando esta decisión supone un problema para aquellos ciudadanos y ciudadanas de la comarca del Guadalentín que desean incorporarse al sistema educativo de forma tardía.

No puede, en ese caso, la administración educativa tratar de forma igual situaciones desiguales; antes bien, es misión de la Administración ofrecer medidas para aquellos adultos que por diversas razones desean cursar diferentes modalidades, pues en este caso se trata de la superior defensa de los intereses ciudadanos a través de la prestación de un servicio público que tiene como finalidad reintegrar al ciudadano en la vida educativa, dando cumplimiento a un mandato que, derivado de un mandato constitucional, (artículo 27.1) se ve expresado tanto en el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006 como en su articulado, en especial el artículo 5. El aprendizaje a lo largo de la vida. La ruptura de esta oferta supone, además, un agravio para los habitantes de la comarca del Alto y Bajo Guadalentín, dado que este centro es el único, tanto público como privado, que ofrece este tipo de enseñanzas.

Su desaparición supone un menoscabo en los derechos de los alumnos que por sus especiales circunstancias requieren de una enseñanza en las diferentes modalidades (Social, Humanidades y Científica-Tecnológica) que no puede ser hurtada por parte de las autoridades públicas, quienes tienen obligación legal de ofrecer la necesaria flexibilidad a la hora de cursar estudios en ambas modalidades, distancia y nocturna, ajustándose a las necesidades de los futuros estudiantes. En este sentido, tampoco podemos olvidar que la Consejería de Educación tampoco oferta todas las enseñanzas en el bachillerato para adultos, pues entre las mismas no figura el bachillerato de artes, lo que de igual modo enmarca una falta de compromiso con los habitantes de esta comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas solicitan la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de la Región de Murcia a:

1. **Ofertar los bachilleratos científicos/técnicos en su modalidad de nocturno y a distancia en el IES 'Ibáñez Martín', recuperando y conservando su oferta educativa, que permitirá a los estudiantes aguileños y de la comarca acceder a dicha formación.**

2. **Implantar en uno de los institutos de Águilas el Bachillerato de Artes.**

3. **Ofertar, en cualquiera de los institutos de Águilas, la ESPA (Educación Secundaria Semipresencial para Adultos) y el Bachillerato Nocturno para Adultos.**»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 51

por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista, los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Ofertar los bachilleratos científicos/técnicos en su modalidad de nocturno y a distancia en el IES 'Ibáñez Martín', recuperando y conservando su oferta educativa, que permitirá a los estudiantes aguileños y de la comarca acceder a dicha formación.

2.- Implantar en uno de los institutos de Águilas el Bachillerato de Artes.

3.- Ofertar, en cualquiera de los institutos de Águilas, la ESPA (Educación Secundaria Semipresencial para Adultos) y el Bachillerato Nocturno para Adultos.

10. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 21 de julio y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-5841, en los siguientes términos:

«Los abajo firmantes, concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto en el Ayuntamiento de Águilas, presentan ante el Pleno ordinario de julio, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030:

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 51

en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030. En este sentido, el Ayuntamiento de Águilas viene trabajando en la elaboración de la Agenda Urbana 2030, con el fin de definir una estrategia que facilite el cumplimiento, en nuestro municipio, y dentro de nuestras realidades, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas solicitan la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- El Pleno de la Corporación Municipal aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, y, en consecuencia, se compromete a:

1.- Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

2.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que por la señora Alcaldesa se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista, los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez; un voto en contra, del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, y, en consecuencia, comprometerse a:

1.- Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

2.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

SEGUNDO.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO.- Que por la señora Alcaldesa se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 51

11. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA MÉDICAS EN EL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 22 de julio y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-5872, y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto en el Ayuntamiento de Águilas, presentan ante el Pleno ordinario de julio, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA MÉDICAS EN EL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ:

Los últimos datos sobre las listas de espera publicados en 'Murcia Salud', relativos al mes de marzo de este mismo año, muestran un claro agravio comparativo en la lista de espera del Área III de Salud, área a la cual corresponde nuestro municipio.

La falta de médicos especialistas es un problema que afecta al conjunto del Sistema Nacional de Salud. Esta situación se ve agravada en los hospitales periféricos de todas las comunidades autónomas.

El Gobierno regional, a través de la Consejería de Salud, ha pedido en reiteradas ocasiones al Gobierno central que establezca un plan de medidas urgentes a fin de solucionar el problema generalizado de falta de médicos en España, que pasaría, por ejemplo, en aumentar las plazas en las facultades de Medicina de todo el país.

En relación a las listas de espera, para una **intervención quirúrgica**, el tiempo de espera medio está en más de 200 días para la especialidad de otorrinolaringología; más de 170 días para cirugía general y digestiva, y más de 160 días para urología. En total, hay más de 3.000 pacientes en el Área III a la espera de una intervención quirúrgica.

Para una **primera consulta externa**, la espera media es de más de 400 días para la especialidad de rehabilitación, habiendo más de 4.000 pacientes sin fecha asignada aún; más de 200 días para la especialidad de dermatología, con más de 4.000 pacientes sin fecha asignada todavía para esta especialidad, y más de 130 días de espera media para digestivo, con más de 800 personas sin fecha asignada para una primera consulta. En total, hay más de 11.000 pacientes en el Área III de Salud sin fecha asignada todavía para una primera consulta externa.

Por último, en relación a las **pruebas diagnósticas**, más de 5.700 pacientes se encuentran sin fecha asignada, de los cuales más de 3.000 pacientes están esperando para que se les realice una ecografía, casi 800 pacientes para una resonancia magnética y más de 700 pacientes para un ecocardiograma. En total, hay más de 8.000 pacientes en espera para una prueba diagnóstica en el Área III de salud.

En el caso del Hospital Rafael Méndez, se han calificado como de difícil cobertura todas las plazas de las siguientes especialidades: ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN; DERMATOLOGÍA; NEFROLOGÍA; PEDIATRÍA; APARATO DIGESTIVO; ANATOMÍA PATOLÓGICA; OFTALMOLOGÍA; PSICÓLOGÍA CLÍNICA; PSIQUIATRÍA; FARMACIA HOSPITALARIA; NEUMOLOGÍA; MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA; CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO; TRAUMATOLOGÍA; CARDIOLOGÍA; RADIODIAGNÓSTICO, y MEDICINA INTERNA. En total, suponen 142 plazas incentivadas para que sean ocupadas.

Por parte del Gobierno regional se han acometido actuaciones dirigidas a incentivar que los profesionales cubran las plazas disponibles en hospitales periféricos; se ha regulado la calificación de plazas de difícil cobertura, ofreciendo incentivos profesionales para que sean elegidas.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 51

Así mismo, se están ejecutando medidas para reducir la lista de espera mediante autoconcertación y derivación, en determinadas circunstancias, a otros hospitales de la red pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas solicitan la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Salud de la CARM a la puesta en marcha de las medidas necesarias con carácter urgente para reducir las listas de espera en el Hospital Rafael Méndez.

SEGUNDO.- Instar a la Gerencia del Área III de Salud a que se abran las agendas y se les proporcionen citas a todos aquellos pacientes que se encuentran sin fecha asignada.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España para aumentar las plazas en las facultades de Medicina de todo el país.

CUARTO.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Salud del Gobierno regional y a la Gerencia del Área III.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Salud de la CARM a la puesta en marcha de las medidas necesarias con carácter urgente para reducir las listas de espera en el Hospital Rafael Méndez.

SEGUNDO.- Instar a la Gerencia del Área III de Salud a que se abran las agendas y se les proporcionen citas a todos aquellos pacientes que se encuentran sin fecha asignada.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España para aumentar las plazas en las facultades de Medicina de todo el país.

CUARTO.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Salud del Gobierno regional y a la Gerencia del Área III.

12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UN PACTO LOCAL POR LAS INFRAESTRUCTURAS**.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don Cristóbal Casado García, concejal del Grupo Municipal Socialista; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda a la totalidad, decaerá la moción de doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don Cristóbal Casado García, concejal del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 25 de julio de 2022 y número de registro

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 51

de entrada 2022-E-RC-1150, a la moción de doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, para un pacto local por las infraestructuras, en los siguientes términos:

«Son muchas las necesidades que en materia de infraestructuras necesita la ciudad de Águilas. Desde el Ayuntamiento hemos puesto en marcha las siguientes iniciativas al respecto, todas ellas consensuadas y fruto de la participación ciudadana:

1.- Plan de reasfaltado, valorado en casi 2 millones de euros, y que se está desarrollando en la actualidad.

2.- Firma de un convenio con la CARM para la recepción de las travesías que circulan por el casco urbano de Águilas, que incluye la calle Iberia (desde la redonda del barco), avenida Juan Carlos I y carretera de Lorca, con una dotación económica de 800.000 euros.

3.- Arreglo de la calle Murcia, una de las entradas de Águilas, y del paseo de Parra, obras adjudicadas por 800.000 euros, y para las que hemos obtenido una subvención dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España.

4.- Arreglo de la entrada a Águilas, carretera de Lorca, enmarcadas dentro de la EDUSI.

5.- Transformación de una calle de la localidad, calle Conde de Aranda, en calle de preferencia peatonal.

6.- Plan de reasfaltado de caminos rurales, que pasaremos en las próximas semanas a licitación.

7. Planes de Obras y Servicios financiados por el Gobierno regional.

Además, desde este Ayuntamiento hemos trasladado a la administración competente en materia de carreteras, de titularidad autonómica, las siguientes actuaciones:

1.- Asfaltado de dos de las redondas del vial de circunvalación, redonda del mercado semanal y redonda del polígono industrial, que han sido ejecutadas por la Dirección General de Carreteras.

2.- Asfaltado de la travesía de Calabardina.

3.- Construcción de una redonda en el cruce de la RM-D15 y RM-D14; desde hace varios años tienen la disponibilidad de los terrenos.

4.- Mejora de la seguridad en la entrada y salida de las urbanizaciones de Los Geráneos y Los Collados.

5.- Firma de un convenio, que está pendiente con la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para la construcción de una redonda que mejore el acceso al polígono Barrafuerte.

6.- Solicitud a la Consejería de Fomento e Infraestructuras del arreglo del Puerto de Águilas, que implique la construcción de un parking subterráneo.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Águilas la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Que el Ayuntamiento de Águilas siga trabajando en la mejora de las infraestructuras municipales de la ciudad.

2.- Seguir reclamando a las administraciones con competencias en las infraestructuras que se encuentren en el término municipal de Águilas su mejora y acondicionamiento, incluyendo en los presupuestos para el año 2023 la financiación suficiente para ejecutar dichas obras.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 51

3.- Que el Ayuntamiento de Águilas convoque un proceso de participación ciudadana de cara a los presupuestos 2023, para seguir invirtiendo y acondicionando las infraestructuras de nuestra localidad.

4.- Que se dé cuenta de ese proceso a la Comisión de Infraestructuras del Ayuntamiento de Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Alcaldesa, Secretario, Interventor; darle también la bienvenida al nuevo concejal de VOX, al señor Guirado; buenas noches a todos.

Sinceramente, tengo que decirles que nos sorprende mucho, porque esta enmienda a la totalidad no era para nada la respuesta que esperaba el Partido Popular de ustedes. Hemos hecho una propuesta de mano tendida para trabajar juntos, y ustedes demuestran cada día, en cada pleno y en cada actuación que tienen, que van por libre. No nos escuchan, y, cuando no nos escuchan a nosotros, tampoco escuchan a los aguileños.

Esto que nos han presentado, esta enmienda a la totalidad, demuestra que no es más que un arrebato hecho deprisa y corriendo para no aprobar la moción que nosotros les presentábamos. Aquí no se habla de muchas cosas que son interesantes para los ciudadanos de Águilas, no se habla de las pedanías, no se habla de la movilidad de la ciudad, tampoco del transporte público; no se abordan de forma integral, que es lo que queríamos, los problemas reales de movilidad de nuestra ciudad.

Está claro, y han demostrado una vez más, que lo único que han querido con esta enmienda a la totalidad, con esta moción, es sacar de la moción que nosotros les habíamos propuesto a cualquier petición que se haga al Gobierno de España, al Gobierno Central, al desgobierno de su jefe de filas, Pedro Sánchez. Al final es todo igual: socialismo puro y duro, 'sanchismo' aplicado también en nuestra localidad: ordeno y mando.

No hay nada peor que una mayoría absoluta cargada de soberbia. Las mayorías absolutas son peligrosas, y hay que ser bastante más tolerantes. Lo estábamos demostrando durante todo el Pleno, ya que todas las mociones que habíamos presentado los diferentes grupos políticos esta noche iban de manera conjunta, pero los aguileños necesitan un compromiso firme de sus representantes, que somos todos, unos en más cantidad, otros en menos cantidad, pero todos somos representantes de los ciudadanos de la localidad.

Como digo, proponemos un compromiso firme de todos los representantes políticos para la mejora de las infraestructuras de la localidad. Nosotros proponíamos la firma de un pacto local por las infraestructuras de movilidad de Águilas, que amplíe horizontes y que se haga con altura de miras, superando las legítimas diferencias partidistas, y con el único foco en que la ciudad mejore.

Dicen ustedes en su moción nada más comenzar, y leo textualmente, que "desde el Ayuntamiento de Águilas hemos puesto en marcha las siguientes iniciativas al respecto, todas ellas consensuadas y fruto de la participación ciudadana...". Cuando en el punto número 5 yo leo que han transformado una calle de la localidad, la calle Conde de Aranda, en calle de preferencia peatonal, pues permítanme que dude de que esto lo han hecho contando con los ciudadanos, porque de todos es sabido el lío que se ha montado en Conde de Aranda.

Cuando dicen también que han firmado un convenio con la Comunidad Autónoma para la recepción de las travesías, este convenio no lo han propuesto ustedes, este convenio lo ha propuesto a nivel regional la Comunidad Autónoma. Tampoco hace falta que se lo apliquen a ustedes; es más, en este convenio no solo iba la travesía de Juan Carlos I, iba también la de Calabardina, y usted rechazó hacer las dos.

También dicen que han hecho un plan de reasfaltado de caminos rurales que van a pasar en las próximas semanas a licitación. Esto es una obligación, ustedes tienen por ley que mantener los caminos rurales. Por tanto, no hacen nada extraordinario, y, si van a arreglar la calle Murcia o la entrada a Águilas,

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 51

esa es su obligación, por supuesto.

Pero hablan también del Plan de Obras y Servicios financiado por el Gobierno regional; ¡estaría bien! Les recuerdo además que hay una moción aprobada en este Pleno, que ustedes no están cumpliendo, en la que iban a aportar más dinero a ese Plan de Obras y Servicios, y además en una comisión se iban a aprobar las calles que se iban a arreglar. La Comunidad Autónoma ya ha dicho el dinero que viene para Águilas: más de 400.000 euros. Pues este año imaginamos que también harán ustedes lo mismo: no cumplir con ese acuerdo plenario, que creo que eso no es lo correcto ni lo legal.

Pero además dicen ustedes que han pedido actuaciones a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; ninguna, por supuesto, al Gobierno central, como digo. Hablan ustedes del asfaltado de las dos rotondas del vial de circunvalación; eso no se lo han pedido ustedes, pero vale, que también se lo apropian. Hablan también de la mejora de la seguridad a la entrada de urbanizaciones como Los Geráneos o Los Collados; pues también habría que incluir aquí Calarreona, que no se nos olvide.

En definitiva, hablan también de otras muchas cosas, como el parking subterráneo del puerto, que no solo eso, sino hacer de ese puerto el puerto que merece la ciudad de Águilas es algo que se solicitaba desde el Partido Popular recientemente. Que el Ayuntamiento de Águilas, como ustedes dicen, siga trabajando en la mejora de las infraestructuras municipales de la ciudad no es ningún compromiso, es lo que ustedes tienen que hacer, ¡faltaría más!

Luego, todos los puntos que recogen al final saben ustedes que es dejarlo sobre el papel para pedir simplemente a una administración. Han tenido ustedes en su mano el hacer un pacto por las infraestructuras con todos los partidos políticos y con toda la sociedad aguileña, pero una vez más se niegan a ser participativos con los demás.»

Don **Cristóbal Casado García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Contratación:

«Buenas noches de nuevo.

En primer lugar, me extraña que la portavoz en este caso del Grupo Popular diga que no involucramos a la sociedad, que no hay participación, cuando hace unos meses se presentaba un plan de reasfaltado fruto de la participación de los vecinos; un plan de reasfaltado de aproximadamente dos millones de euros que fue prácticamente bajo la participación de los vecinos de Águilas, no solo de Águilas en sí, también de pedanías, que usted ha mencionado que no íbamos a hacer nada en pedanías y demás, y ahora mismo hay un expediente en Contratación sobre un plan de reasfaltado de la pedanía de Calabardina.

También la he visto un poco enfadada con que el Gobierno regional financia el POS. Si lo hemos reflejado en la enmienda: Planes de Obras y Servicios financiados por el Gobierno regional; si no lo hubiéramos puesto, estaríamos más enfadados todavía, pero lo ponemos porque es financiado perfectamente, se refleja y ningún problema.

Las rotondas del mercado y del polígono, que también dice usted que no lo hemos solicitado; sí, lo hemos solicitado nosotros, y, no solo nosotros, más instituciones lo han solicitado, porque no era competencia nuestra ese reasfaltado de las rotondas, y también lo habíamos incluido dentro de un expediente de reasfaltado, que, como todos recordarán, fue por las fechas del triatlón, principios del mes de junio. La Dirección General de Carreteras, ¡claro! ¿A quién le vamos a pedir que asfalte lo que es competencia de ellos?

Hace también referencia a la entrada a Águilas por la carretera de Lorca y calle Iberia. Vamos a acometer las obras para la recepción de esas travesías, que ya estaba bien, la puerta de Lorca o avenida Juan Carlos I o como la quieran llamar, arteria principal del municipio, sin ser recepcionada todavía.

Esta enmienda no ha venido por sorpresa, la presentamos hace algunos días, pero no han tenido a bien unirse; no pasa nada, ningún problema, pero estamos trabajando, están los vecinos participando de este trabajo, y también le pedimos que tendrían la información en la Comisión de Infraestructuras. No sé dónde quieren que aportemos más información.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 51

De momento, nada más.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Mire, señor Casado, la moción se presentó el día 14 y la enmienda ayer. Como dice que la presentó hace tanto tiempo…

Le quería decir que este pacto se hace fruto del reflejo del que ha hecho a nivel regional el presidente López Miras —asiente usted con la cabeza, señora Alcaldesa—. Este acuerdo, que se firma con treinta y siete entidades, su jefe de filas en la Región de Murcia, el señor Vélez, el secretario general del Partido Socialista, dijo que era el pacto de la vergüenza. Pues insultó a todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, puesto que la Federación de Municipios también lo firmó, pero asociaciones como Croem, Ceclor, CC. OO., UGT…, y podría decirle hasta las treinta y siete; no lo voy a hacer.

Ustedes ¿qué quieren?, ¿seguir esa línea?, ¿no? Pues, perfecto, esta noche lo ha demostrado. Señora Moreno, un pacto no es hacerse una foto, no, no es hacerse una foto. Aquí lo primero era crear una mesa de trabajo en la que elaborar un borrador, y proponer a la sociedad civil aguileña para que aportaran ideas al mismo, y se adhieran a ese documento para que sea firmado con todos en un acto público, en una foto, sí señora Alcaldesa, pero con todos.

¿Dónde ha quedado el ferrocarril en estas propuestas que ustedes hacen? Creemos que debe estar también incluido. Nosotros decimos sí a una moción conjunta para obtener un compromiso por parte de Adif, que se va a debatir precisamente esta misma noche.

Decimos sí a todo lo que es bueno para Águilas, pero ustedes son incapaces de llegar a acuerdos en los que se implique al Gobierno de la nación. Este pacto es bueno para Águilas, y es lamentable que ustedes no lo quieran firmar. Lo que ustedes nos traen no es para nada la propuesta que nosotros les habíamos planteado.

No dude de que vamos a seguir trabajando con toda la sociedad, que creemos que debe estar implicada; con todos, por supuesto, menos con ustedes, pero no por nada, porque ustedes no han querido, porque ya vemos que no tienen intención ninguna de hacerlo así. Nosotros vamos a seguir trabajando este tema con ustedes o sin ustedes; ustedes deciden. Me decía también que han contado con la sociedad; no hacen presupuestos participativos desde 2019. Y en Calabardina tampoco presuma mucho, porque van a asfaltar dos calles.

Entonces, con esto lo único que se trata es de que no haya cambios de dirección o de criterio cuando acabe una legislatura y empiece otra, porque son obras a largo plazo. Por eso pedimos un pacto en el que no haya colores políticos, sino que todos lo hubiéramos firmado conjuntamente. Para elaborar este documento y poder así materializarlo, se necesita la implicación de muchas personas, que es lo que nosotros pretendíamos con esta moción, pero ustedes han demostrado que van a lo suyo, que van por libre, que ordenan y mandan, y están acostumbrados a eso, y no es lo que les está pidiendo la sociedad.

La sociedad había visto muy bien la propuesta que habíamos hecho desde el Partido Popular, pero una vez más ustedes demuestran que, o sale de ustedes, pero en este caso como no ha salido, porque imaginación parece ser que escasea, o no lo aprueban.»

Don **Cristóbal Casado García**:

«Buenas noches de nuevo.

Usted ha comentado que este pacto es vital, que no participa la sociedad y demás. Las ideas de la sociedad aguileña ya se han visto reflejadas en varias acciones de este Gobierno; y le vuelvo a poner especial énfasis en ese plan de reasfaltado, con un importe aproximado de dos millones de euros, fruto de las propuestas de los ciudadanos. Calabardina, dos calles; pues bueno, las que toquen. Ya comentamos en un pleno anterior que ojalá pudiéramos asfaltar más calles de las que nos podemos permitir, pero hasta donde

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 51

podamos llegar, ni más, ni menos.

Me parece un pacto que usted lo está pintando muy ambicioso, pero en su moción dice que a un año de las elecciones municipales y autonómicas debemos fijar una hoja de ruta; es que, si la fijamos ahora, sí que no llegamos a tiempo. Esto pues había que hacerlo desde cuando se está haciendo. Ese plan de reasfaltado se presentó hace unos meses, ya hay obras ejecutadas, obras en Contratación y expedientes que van acabar su plazo de presentación de ofertas esta misma semana, y varios de esos expedientes van a empezar a ejecutarse a partir del mes de septiembre. Si se aprobase este pacto hoy, a medida de cómo va el tema de los expedientes, estas obras no se ejecutarían hasta dentro de mucho tiempo.

Estamos trabajando en ello, y no ahora, llevamos trabajando en ello bastante tiempo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don Cristóbal Casado García, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con doce votos a favor, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular; de la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez, y del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Águilas siga trabajando en la mejora de las infraestructuras municipales de la ciudad.

SEGUNDO.- Seguir reclamando a las administraciones con competencias en las infraestructuras que se encuentren en el término municipal de Águilas su mejora y acondicionamiento, incluyendo en los presupuestos para el año 2023 la financiación suficiente para ejecutar dichas obras.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Águilas convoque un proceso de participación ciudadana de cara a los presupuestos de 2023, para seguir invirtiendo y acondicionando las infraestructuras de nuestra localidad.

CUARTO.- Que se dé cuenta de ese proceso a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación del Ayuntamiento de Águilas.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Bien, para terminar, en primer lugar, por el error que ha habido con las calles de Calabardina, en Calabardina se van a asfaltar: avenida Montemar, calle La Dorada, calle Mula Muñoz, calle Salvador Dalí, dentro del Plan de Obras y Servicios; calle Buenos Aires, calle Rosalía de Castro, calle Infanta Cristina, calle Infanta Elena, calle Golondrina, calle Pulido y calle Codorniz, once calles, incluidas la del Plan de Obras y Servicios; no sé de dónde se ha sacado usted que se van a asfaltar tres calles en Calabardina.

Yo creo que los ciudadanos pacto sin financiación está muy bien para la firma, para la foto, para la escenificación de la unidad, pero desde luego cuando no hay financiación los pactos sirven de poco, y eso es lo que ha hecho el Gobierno regional: aprobar un pacto, con todos mis respetos, sin financiación alguna.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 51

Y lo que nosotros proponíamos con esta enmienda, que inicialmente intenté que fuera una enmienda de modificación para hacerla conjunta, es que todas las administraciones competentes en infraestructuras en la localidad de Águilas; en el caso de Carreteras, es que son del Gobierno regional; el caso del ferrocarril, competencia del Gobierno de España; todas se comprometieran a iniciar esos arreglos, esas inversiones, poniendo presupuesto, poniendo dinero, en el Presupuesto del año 2023: solo pretendíamos eso: que hubiera un compromiso presupuestario en el año 2023.

¡Claro que rechacé la travesía de Calabardina! Hubiera sido una locura no rechazarla. Los que vinieran detrás me dirían que estaba loca: 800.000 euros para calle Iberia, carretera de Lorca, avenida Juan Carlos I..., y pretendían incluir ahí la travesía de Calabardina, pero no la travesía, no, desde el cruce de la RM D-14 y D-15 hasta Calabardina.

¿Usted sabe cuántos m^2 de asfalto hay ahí? Solo 800.000 euros eran para eso, no hubiéramos podido invertir nada en las otras tres calles, y además teníamos que quedárnosla, recepcionar esa carretera, una carretera que tiene un tráfico increíble. Pues no; si nos hubieran dado dos millones de euros, pues sí, pero, como eran 800.000 euros, prioricé el casco urbano, porque además creo que la calle Iberia, Juan Carlos I y carretera de Lorca deben de ser del municipio y pertenecer al Ayuntamiento, y por eso prioricé.

Si hubiera habido más dinero, ¡pues claro que hubiera arreglado la travesía de Calabardina, la travesía de Calabardina y la carretera entera de Calabardina, que está de pena, es competencia del Gobierno regional y la tiene que asfaltar!

Dinero para el Plan de Obras y Servicios, ¡claro que hemos puesto más dinero este año para el Plan de Obras y Servicios!: 1.800.000 euros; sí, 1.800.000 euros, que de ahí se van a asfaltar calles y hacer calles completas, como la calle Marín Menú, de saneamiento y de agua potable. ¡Claro que hemos puesto! ¿Le parece poco? Cuatro veces más de lo que recibimos, cuatro veces más que lo que recibimos.

El ferrocarril, señora Reverte, es lo suficientemente importante como para la presentación de una moción exclusiva para él, que es la que se ha presentado fruto de la participación del sector ferroviario. La moción no la redacté yo exclusivamente, la ha redactado parte del sector ferroviario, y que se va a aprobar por unanimidad, espero, que ha sido firmada por el Grupo Popular también, y yo creo que era de la importancia suficiente, de la relevancia suficiente, como para que no apareciera un punto dentro de cinco o seis puntos más, y por eso se ha presentado aparte, y yo creo que es de la relevancia y de la importancia suficiente.

Todas las obras que se están haciendo son fruto de la participación ciudadana, porque son fruto de la petición ciudadana; fruto que va a ser el hacer un convenio con la Comunidad Autónoma para ejecutar la redonda del polígono Barrafuerte, fruto de los empresarios de ese polígono, que tienen un acceso peligrosísimo, fruto de eso; ¿o es que se nos va a ocurrir por la mañana hacer una redonda allí? Pues no, es fruto de esa necesidad que te plantea ese sector empresarial, y así con todo. ¿O es que las calles que se van a asfaltar es fruto de que nos levantemos por la mañana y vamos a asfaltar la calle Fuensanta? No, es fruto de peticiones de ciudadanos por diferentes motivos, porque está mal el saneamiento, el agua potable, porque está mal el asfalto.

Que hace falta mucho más, ¡pues claro!, diez millones de euros harían falta para asfaltar todo el pueblo. Si está todo fatal, si está el pueblo hecho una pena, la mayoría de calles están hechas una pena. Así que 1.800.000 euros pues es mucho dinero o es poco, depende de por dónde se mire; desde luego, la mayor inversión en asfaltado de calles de los últimos veinte años yo creo que seguro que es, y no me quedo corta.»

13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ELABORAR UN PLAN DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS EN DEFENSA DE LAS FAMILIAS Y DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**.

Se da lectura por doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 14 de julio de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-5511 que presenta ante el Pleno ordinario de julio, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para elaborar un plan de medidas urgentes extraordinarias en defensa de las familias y de la economía española,

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 51

dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La escalada de precios de energía, combustibles, materias primas e IPC, que ya supera el 10 %, provoca un impacto muy relevante en las familias y empresas; una situación que se vio agravada tras la invasión rusa de Ucrania.

La situación en la que se encuentra España, muy alejada de los países de nuestro entorno, implica la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar esta circunstancia.

El Gobierno de la Región de Murcia se anticipó aprobando el Decreto-Ley n.º 1/2022, de 12 de abril, por el que se adoptaban medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra de Ucrania, y su posterior prórroga en el Decreto-Ley n.º 2/2002, de 7 de julio.

De manera paralela, el Parlamento aprobaba, el 5 de abril de 2022, una proposición no de ley del Grupo Popular que incluía 28 medidas para hacer frente a la crisis inflacionista.

España lleva meses viviendo las consecuencias de una política irresponsable, que los ciudadanos están notando en sus bolsillos. El Ejecutivo central carece de una estrategia que permita garantizar a familias, pymes, autónomos y a todo el tejido empresarial e industrial unos precios energéticos estables y una contención en el precio de los productos más básicos y de las materias primas.

Delante de la actual situación económica, el Partido Popular promueve una batería de propuestas realistas y que pueden acometerse de manera inmediata en cuatro áreas prioritarias: racionalización del gasto burocrático y político del Gobierno; rediseño de los fondos europeos para hacerlos más útiles, y reformas estructurales a medio plazo para incentivar la actividad económica.

En paralelo, es necesario insistir en la oportunidad y necesidad de una bajada de impuestos selectiva e inmediata que complemente las reducciones que vienen aplicando las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, de manera que también el Gobierno de España adopte medidas con el objeto de devolver la sobrerrecaudación al bolsillo de los contribuyentes, especialmente en la de aquellos con menores rentas del trabajo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde instar al Gobierno de España para que adopte las siguientes medidas:

1.- **Diseñar un plan nacional para mejora de efectividad y calidad del gasto público.**

2.- **Mejorar el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, de manera que la financiación llegue a las empresas y familias de forma inmediata.**

3.- **Iniciar la implementación de un paquete de reformas estructurales para incentivar la actividad económica.**

4.- **Promover una bajada de impuestos selectiva, inmediata y temporal sobre los sectores más afectados por la inflación, y para rentas bajas y medias**.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 51

«Buenas noches a todos.

Ante la situación económica de España, y consciente de cuál es nuestra responsabilidad política, hemos presentado esta moción, porque no somos ajenos a la realidad, como parece que ocurre con el Gobierno central, y porque estamos al lado de las familias aguileñas, de las empresas, de las pymes, de los autónomos de nuestro pueblo y de todos aquellos que están sufriendo y van a sufrir esta terrible recesión económica. Hoy el Fondo Monetario Internacional hablaba de que esta recesión se notará muchísimo más en septiembre.

Lo que pretendemos con esta moción es dar soluciones. Desde el Grupo Municipal Popular lo que intentamos es promover y colaborar para que esta situación cambie, o realmente nos veremos abocados a una situación insostenible tanto para familias como para empresas. Ustedes me dirán que se está haciendo todo lo que se puede, que se están tomando medidas. Pues nosotros creemos que siempre se puede hacer mucho más de lo que se hace, y sobre todo se puede hacer de manera más eficaz, y eso es lo que pedimos: eficacia en la gestión y en las medidas económicas.

No nos vale lo de ya se está haciendo, estamos trabajando en ello. De acuerdo, se está haciendo, pero ¿cómo se está haciendo? Da la sensación de que se hace todo de forma improvisada y a salto de mata. Sin entrar en tecnicismos económicos, aquí lo que entendemos y lo que entienden los aguileños y lo que entienden todos los ciudadanos es que las medidas que se están tomando por parte del Gobierno de Pedro Sánchez son: encarecer el precio de las energías, combustibles, materias primas, tipos de interés, subir los impuestos y con ello empobrecer a las familias y a las empresas.

Le voy a dar otro dato: la inflación en alimentos básicos se ha encarecido en el último año un 17,6 por ciento, y por el camino la cadena alimentaria hace que pierdan dinero los productores; cuatro puntos más ha subido en España que en el resto de Europa. Si una familia aguileña va al supermercado y quiere hacer una compra básica: pan, cereales, carne, pescado, aceite, queso, huevos…, el ticket medio que tendrá que abonar en caja será casi de un 18 por ciento más caro que hace un año ¿Esto les parece eficaz y justo?

Eso es todo.»

Don **Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, buenas noches a todos y a todas, y un especial saludo a los vecinos y vecinas que nos están viendo en estos momentos.

Señora Soler, esta moción vamos a estar de acuerdo solamente en una cosa, que es que el contexto social y económico en el que vivimos en estos momentos es complejo, pero es complejo a nivel mundial. Salimos de la mayor calamidad sanitaria en 100 años, y, cuando estábamos saliendo de esa pandemia, nos hemos encontrado con una guerra a las puertas de Europa.

Sin embargo, a mí me gustaría indicar que, a pesar de la situación que atravesamos, se le ha olvidado decir que España crece por encima de los países de nuestro entorno, está creciendo de una forma robusta y continua.

Por otro lado, también me gustaría poner sobre la mesa una serie de conclusiones sobre su exposición de motivos. En primer lugar, parece que todos los males de la economía española son culpa del Gobierno de España. Señora Soler, como le he mencionado anteriormente, estamos viviendo una coyuntura económica, pero a nivel mundial. Cuando todos y todas estábamos saliendo de una pandemia mundial, nos hemos encontrado con una guerra, una guerra que la estamos importando todos los países y que se está viendo en un incremento de las materias primas, que por lo tanto se deriva en un incremento del IPC y de la inflación.

Por otro lado, usted viene a decir que el Gobierno de España es irresponsable, y que, más o menos, carece de estrategia. Mire, señora Soler, para ser un gobierno que carece de estrategia, el Gobierno de España ha puesto en marcha un plan nacional de respuesta a las consecuencias sociales y económicas derivadas de la guerra dotado de 16.000 millones de euros. El Gobierno de España ha puesto en marcha una prórroga de este plan, prorrogando esas medidas hasta el 31 de diciembre, y ha incrementado las medidas

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 51

dirigidas a la mayoría social de este país y al tejido productivo; pero es que, además, el Gobierno de España ha establecido una excepción ibérica para que España y Portugal puedan contar con una limitación de precios.

Usted decía que en España se está incrementando el precio de la energía, que el Gobierno de España está incrementando el precio de la energía. Se ha aprobado una excepción ibérica, gracias al presidente del Gobierno, en el seno de la Unión Europea. Pero es que, además, se está articulando la mayor inversión de gasto público de la historia de la democracia a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el que van a llegar a este país 140.000 millones de euros para transformar nuestro país.

Pero es que, además, en el debate del estado de la nación, nuestro presidente del Gobierno anunció más medidas adicionales para el beneficio de la mayoría social de este país, y todo ello sin olvidar el gran esfuerzo económico y normativo que el Gobierno de España ha realizado para paliar los efectos de, como he dicho antes, una pandemia mundial.

Usted puede estar de acuerdo o no con estas medidas, pero decir que el Gobierno de España carece de estrategia… ¿Qué hubiera pasado en este país si no se hubieran aplicado todas estas medidas?, ¿qué hubiera pasado en este país?

Voy a centrarme, en fin, en la exposición, no en la parte resolutiva, en lo que usted está pidiendo. Usted insta a diseñar un plan de nacional para mejorar la efectividad del gasto público. ¿Usted sabe, señora Soler, que España y todos los Estados miembros de la Unión Europea deben presentar de forma obligada a la Comisión Europea el Programa Nacional de Reformas y el Programa de Estabilidad Presupuestaria, para que se evalúe la eficiencia y la caída del gasto público? Pero es que también existen órganos o autoridades, como el organismo o la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que establece informes periódicos sobre la calidad del gasto público.

Pero es que, además, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia uno de los objetivos es la calidad y la eficiencia del gasto público, y le voy a dar un dato también: España en 2021 cerró con la mayor reducción del déficit público de su historia y, según las previsiones, esta tendencia se va a mantener hasta el 2025.

Me queda poco tiempo, pero me gustaría también explicar su segunda instancia; luego también trataré la siguientes. Usted expide que se mejore el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Le voy a dar dos datos: España fue el primer país de la Unión Europea en recibir el primer paquete de mil millones de euros de todos los Estados miembros de la Unión Europea. Le voy a dar otro dato: Úrsula von der Leyen, la presidenta de la Comisión Europea, felicitó a nuestro presidente del Gobierno por la magnífica gestión que está haciendo de los recursos públicos y de los recursos del Plan de Transformación y Resiliencia.

Sería bueno, sería bueno, que el Gobierno regional copiara esta forma de hacer las cosas, y no pasarían cosas como, por ejemplo, el no presentar ningún proyecto a esa dotación de 109 millones de euros que vino de los fondos europeos para programas de inclusión, que en la Región de Murcia no se presentó en ni un solo proyecto y lo perdimos todos los murcianos y todas las murcianas.

En la siguiente intervención continuaré. Muchas gracias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Señor Torres, me habla usted de complejo; complejo creo que es el que tiene el Partido Socialista, porque creo que no está a la altura de poder gestionar, y yo le hablo de una gestión eficaz y una gestión inmediata, para que el ciudadano no sea el que lleve el esfuerzo y el peso de esta nefasta situación económica.

Le hablamos de diseñar un plan para mejorar, ya le digo, la efectividad y la calidad del gasto público, políticas específicas. Tenemos que ser proactivos, eficaces y, sobre todo, tenemos que ser realistas. Usted me da números, me dice que España fue el primer país en recibir mil millones de euros de la Unión Europea; y ¿cómo lo ha gestionado?, ¿por qué todo recae sobre el ciudadano?, ¿por qué a un español de clase media le

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 51

cuesta tanto llegar a fin de mes? Un 18 por ciento más le va a costar una compra de alimentos; los tipos de interés de su hipoteca de su vivienda están subiendo. Le estamos hablando de tomar medidas eficaces.

Habla usted también mucho de la Unión Europea, de los procedimientos, de las subvenciones. ¿Usted sabe la burocracia que hay, seguro que lo sabe, para acceder a subvenciones? Lo que pedimos es que todo eso se agilice y se le facilite al ciudadano, porque la burocracia y la normativa no están a favor del ciudadano.

Existe una sobrerrecaudación, pedimos una bajada de impuestos para abaratar productos; le insisto: que al ciudadano no le cueste tanto la compra, que los recibos de suministros no le cuesten lo que les está costando y que la hipoteca de su vivienda no sea un problema. Bajada de impuestos temporal y selectiva; ayudas directas, señor Torres, ayudas directas a las familias, a las empresas de los sectores más afectados.

Sería decepcionante que mirasen a otro lado excusando la nefasta gestión del Gobierno, porque eso lo sufrimos todos. No podemos seguir con esta continua incertidumbre, existen soluciones eficaces, y lo que les decimos es que busquemos esa eficacia entre todos y esa reforma inmediata. Estas reformas se deben de adoptar ya.

El daño que van a sufrir los ciudadanos y que vamos sufrir todos va a ser un daño irreparable. Lo único que pedimos, como solicitaba anteriormente mi compañera en la moción anterior, es que escuchen las demandas de los ciudadanos y de la sociedad. Por favor, que sean realistas, no me hablen tanto de Europa. Estamos hablando a todos los niveles: las familias no pueden llegar a final de mes; estamos hablando de que el nivel de exclusión de las familias cada vez es mayor.

Por eso le pido, y sería decepcionante, que apoyen las medidas que estamos proponiendo para ayudar a todos los ciudadanos españoles.

Muchas gracias.»

Don **Juan Andrés Torres Escarabajal**:

«Se ejecutarían mejor los fondos europeos si desde el Gobierno regional hubiera lealtad institucional; 109 millones de euros en proyectos de inclusión se perdieron en esta Región porque su consejera Isabel Franco no presentó ni un proyecto.

Habla del IPC. Por supuesto, no vamos a tener ningún tipo de ambage en reconocer que la situación, el contexto económico, es terrible, pero mire el IPC, mire la inflación de otros países de nuestro entorno, mire los datos de otros países de nuestro entorno, que parece que nada más que ocurre en este país.

Habla usted de ayudas directas. Yo le voy a recitar unas cuantas de ellas, porque son tantas que no me daría tiempo. Además, lo voy a hacer también informando sobre la posición que tuvo el Partido Popular acerca de ellas.

El primer decreto anticrisis del Gobierno de España: incremento de un 15 por ciento del ingreso mínimo vital, el Partido Popular vota en contra; limitación del incremento de los precios del alquiler más allá del 2 por ciento, el Partido Popular vota en contra; 362 millones de euros para agricultura y ganadería, el Partido Popular vota en contra; 62 millones de euros para el sector pesquero, el Partido Popular vota en contra; liquidez de 10.000 millones de euros en préstamos ICO, el Partido Popular vota en contra; bonificación mínima de 20 céntimos por litro de combustible para el sector del transporte, el Partido Popular vota en contra; 450 millones de euros en ayudas directas al sector del transporte, el Partido Popular vota en contra; Plan Nacional de Ciberseguridad, con una inversión de 1.210 millones de euros, el Partido Popular vota en contra; excepción ibérica, el PP en contra; bonificación de 20 céntimos por litro de gasolina, el Partido Popular en contra; rebaja del IVA de la luz a un 10 por ciento, el Partido Popular vota en contra; la prohibición de la suspensión del suministro de energía eléctrica, gas y agua, el Partido Popular en contra; la suspensión de los desahucios de viviendas habituales para personas y familias vulnerables, el Partido Popular vota en contra.

Pero es que también votasteis en contra de la subida del salario mínimo interprofesional a 1.000 euros; es que os pusisteis en contra de la reforma laboral; es que os habéis puesto en contra de la

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 51

regularización de las pensiones, del aumento de las becas, de la eliminación del copago farmacéutico... En definitiva, os habéis puesto en contra de todas las medidas de ayuda y de ese escudo social y de ese colchón social a beneficio de la mayoría social de este país, ayudas concretas; podría seguir y no me daría tiempo.

Por último, voy a hablar un poco también del Gobierno de la Región de Murcia, porque usted habla aquí en esta moción, bueno, pide controles del gasto público. En el Gobierno de la Región de Murcia existe una deuda acumulada de más de 11.000 millones de euros. ¿Ustedes saben cuál es la quiebra técnica teóricamente aquí en la Región de Murcia?: en torno a 5.000 millones de euros. Por lo tanto, estas medidas de control de gasto público que se las aplique también López Miras en la Región de Murcia.

Simplemente, muy rápido, anunciar que desde Grupo Municipal Socialista vamos a votar en contra de esta moción, porque nos resulta una moción partidista, estáis pidiendo cosas que ya se están haciendo, frente a un PP que vota en contra de todo del Gobierno: más de 20 millones de altas a la Seguridad Social, 50 por ciento de los contratos indefinidos gracias a la reforma laboral que vosotros votasteis en contra y 1.000,00 euros de salario mínimo interprofesional.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con seis votos a favor, de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez; doce votos en contra, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista, y una abstención, del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares.

14. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**.- **MOCIONES POR URGENCIA**.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se ha presentado, de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, una moción por trámite de urgencia, sobre la red de cercanías ferroviarias; por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación.

Se somete a votación la declaración de urgencia, siendo ratificada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista, de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, habiendo sido declarada la urgencia de la moción, procede entrar a su debate y votación.

14.1. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN POR TRÁMITE DE URGENCIA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA RED DE CARCANÍAS FERROVIARIAS**.

Se da lectura por el señor Secretario General a la moción por trámite de urgencia presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales al Pleno ordinario del mes de julio, sobre la red de cercanías ferroviarias, de fecha 25 de julio y n.º de registro de entrada 2022-E-RC-11491, para su debate y aprobación, si procede, y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, concejales y portavoz de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto, elevan al Pleno ordinario del mes de julio la siguiente **moción por trámite de urgencia** sobre la

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 51

red de cercanías ferroviarias, para su debate y aprobación, si procede:

Águilas, y la Región de Murcia en general, han contado con una red de cercanías ferroviarias obsoletas, en las que no se ha invertido durante los últimos años por parte de ningún Gobierno de España.

Es por todos sabido que el actual Gobierno de España va a realizar a lo largo de los próximos años una importante inversión en nuestra red de cercanías ferroviarias; inversión que nos va a permitir que el tren de cercanías llegue a nuestra ciudad electrificado, con nuevos trenes, lo que supondrá contar con unos servicios de cercanías más rápidos, seguros y cómodos que los prestados anteriormente.

Todo esto requiere cambios importantes en la línea ferroviaria. Uno de ellos es la supresión de pasos a nivel del casco urbano de nuestra ciudad para que el tren pueda llegar electrificado, para lo cual Adif presentó una propuesta de supresión de dichos pasos a nivel que era inasumible por nuestra ciudad, por añadir más barreras arquitectónicas a Águilas de las que ya impone la propia vía ferroviaria, más la barrera social que ello representa.

Por todo esto, Adif debe proponer otras alternativas a la llegada del tren de cercanías a Águilas que no impida el desarrollo urbanístico, económico y social de nuestra ciudad, y asegurar la llegada del tren a Águilas, como hito irrenunciable para nosotros.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, una vez resueltas las posibles alternativas del acceso al núcleo urbano:

1º.- Finalización de la redacción del proyecto de construcción de adecuación de la plataforma para la implantación del ancho estándar en la línea férrea Murcia Mercancías-Águilas, en el tramo Pulpí-Águilas, que se adjudicó en mayo de 2021.

2º.- Adjudicación de las obras por parte de Adif en el plazo más breve posible.

3º.- Aprobación de la partida presupuestaria necesaria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y los planes plurianuales de inversión de los años 2024 al 2026, para la construcción del ramal Pulpí-Águilas, con su inclusión en los Planes Europeos de Reconstrucción y Resiliencia.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los doce concejales del Grupo Municipal Socialista, de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto, doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal electo, don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, una vez resueltas las posibles alternativas del acceso al núcleo urbano de Águilas:

PRIMERO.- La finalización de la redacción del proyecto de construcción de adecuación de la plataforma para la implantación del ancho estándar en la línea férrea Murcia Mercancías-Águilas, en el tramo Pulpí-Águilas, que se adjudicó en mayo de 2021.

SEGUNDO.- La adjudicación de las obras por parte de Adif en el plazo más breve posible.

TERCERO.- La aprobación de la partida presupuestaria necesaria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y los planes plurianuales de inversión de los años 2024 al

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 51

2026, para la construcción del ramal Pulpí-Águilas, con su inclusión en los Planes Europeos de Reconstrucción y Resiliencia.

B) **ACTIVIDAD DE CONTROL**

15. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veinticinco páginas, comienza con la resolución número 2022-1490, de fecha 24 de junio, y termina con la resolución número 2022-1712, de fecha 21 de julio.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

16. **OTRAS DACIONES DE CUENTA**.

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

17. **RUEGOS**.

PRIMER RUEGO

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, presenta al Pleno ordinario de julio del corriente el siguiente RUEGO:

«**Que se tomen las medidas necesarias para acondicionar y reparar el socavón que invade la mitad de la calzada de acceso a la playa Amarilla**.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

«Como todos supongo que sabrán, y si no lo saben ya se lo digo yo, desde hace muchísimos años en la calzada, en la carretera que da acceso a la playa Amarilla por la urbanización Isla del Fraile, hay un socavón que más que peligroso supone en realidad prácticamente un atentado contra la vida. Este socavón ni siquiera está señalizado, como estaba hace años; es más, los trozos de plástico están allí en el suelo, en la calle, y ni siquiera se ha limpiado, trozos de plástico de las balizas que lo delimitaban; vamos, que ni siquiera se ha limpiado, y aquello es un desastre.

Además de eso, también tenemos las aceras inundadas de maleza; hay pedrisco, tanto en la calzada como en la acera, que se ha desprendido de la montaña. No hay papeleras para que la gente que aparca sus coches y bajan andando puedan tirar el papel que puede tirar un niño o una bolsa de chucherías; hay

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 51

suciedad.

Pero es que, además de eso, en caso de accidente, como esa calle está destinada a uso público, el Ayuntamiento, junto a la empresa urbanizadora, tendría que responder de los daños que se causaran a las personas y a las cosas; es decir, que como poco habría una responsabilidad compartida y en todo caso una responsabilidad subsidiaria, que tendría que pagar el Ayuntamiento del dinero de todos los aguileños.

Por tanto, yo entiendo que —yo sé que se están llevando a cabo los trámites para la terminación de estas obras, pero, claro, es que ustedes ejecutaron, tengo entendido, el aval hace 10 años o 9 o 10 años; por tanto, el dinero está en efectivo en las arcas del Ayuntamiento— no hay ningún impedimento legal, absolutamente ninguno —no sé quién me va a responder—, para por lo menos acometer de forma urgente, de forma inminente, las obras necesarias para tapar ese socavón, y después ya sacarán ustedes a licitación, si lo ven a bien, las obras para finalizar la urbanización; pero, de momento, como mínimo, deberían de tapar ese socavón.

En la enmienda que ha presentado el señor Casado a la propuesta del Partido Popular sobre infraestructuras se ha hablado de reasfaltar, de que están reasfaltando, de que van a reasfaltar. Luego, la señora Moreno ha hecho también una relación de calles de todo lo que se va a reasfaltar; pero, claro, que no se puede reasfaltar más porque no hay dinero. Si no hay dinero para eso, bien, pero ¿para esto no hay dinero?, ¿no habrá casi dos millones de euros, que me puedo imaginar que sería el importe del aval? ¿Por qué no acometen esas obras?, ¿por qué están hablando de tantos proyectos, de tanta infraestructura, que ni siquiera son capaces de tapar un socavón, que, insisto, está poniendo en grave riesgo la vida de las personas?

Nada más y muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Buenas noches de nuevo.

Pues tenemos conocimiento de que la junta de propietarios, que a día de hoy es propietaria de ese terreno, va a llevar a cabo las obras de remodelación.»

SEGUNDO RUEGO

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de julio el siguiente RUEGO:

«El 'Paseo de los Pescadores', ubicado en el puerto, presenta un estado lamentable, lleno de excrementos de gaviota, dando una penosa imagen para vecinos y visitantes que pasean por la zona.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se limpie de forma periódica esta zona de nuestro municipio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Lo primero que hicimos cuando vimos el estado en el que se encontraba fue dirigirnos a la Dirección General del Litoral, a la Dirección General antes de Puertos, lo que aquí conocemos como Puertos, porque pensábamos que era competencia de ellos, y, bueno, pues la directora general nos dijo que no, que el paseo del Dique o el paseo de los Pescadores pertenece limpiarlo al Ayuntamiento de Águilas, que hay una concesión hasta final de julio de 2023.

Vemos necesario que lo limpien y que lo hagan ya. No me he traído las fotos, pero se las puedo mostrar, aunque, bueno, imagino que habrán pasado por allí desde el 21 de julio que se presentó el ruego,

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 51

porque la zona la verdad es que está penosa y esperamos que lo limpien y que lo hagan ya; no hagan como, por ejemplo, el mes pasado, que solicitábamos que se podara un árbol que había tapando un semáforo en Muñoz Calero, y a día de hoy, cuando yo iba para casa, el semáforo sigue tapado por el árbol, porque no se ha podado.

Entonces, al final, los ruegos que traemos son cosas que vemos o que nos llegan de los ciudadanos, y en este caso son cosas necesarias, o muchas veces a través de los canales del Ayuntamiento se cierran incidencias diciéndoles a los ciudadanos que están solucionadas, y no están solucionadas. Un ejemplo serían las escaleras y todo el entorno del auditorio, pues la situación que presenta, que también se ha traído más de una vez al Pleno, no es la mejor seguramente que queremos ofrecer de nuestra localidad.

Por tanto, no sé el concejal que me va a contestar; en cualquier caso, me dirijo al portavoz, al señor Casado; pero, bueno, yo lo que le ruego es que, si no usted, el compañero que me conteste, que no solo me conteste en el Pleno y me diga que sí que está sucio y que se va a hacer, porque, si me dice que está limpio, evidentemente es que no ha pasado por allí, sino que lo hagan, que al final lo hagan, porque lo que se demanda es que se ofrezca un aspecto mejor de la ciudad, que es lo que todos queremos.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Limpieza Viaria e Interior, contesta lo siguiente:

«Buenas noches.

Señora Reverte, voy a ser muy breve. Sí que es verdad que en estos últimos meses se ha detectado que ha aumentado la población de gaviotas en esa zona, justamente las gaviotas que son autóctonas de la zona, que son las 'patiamarillas', que son las que tenemos aquí; por lo que tenemos establecido una frecuencia de limpieza dos veces por semana. Tristemente, cuando limpias esa zona, al día siguiente está exactamente igual, por desgracia.

Además, se hacen baldeos extraordinarios siempre y cuando el vigilante de la zona nos avisa de que hay acumulación de excrementos de gaviota. Sí que nos gustaría de verdad limpiar diariamente esa zona, pero en esa zona tenemos un problema que presenta una peligrosidad y una complejidad a la hora de practicar los trabajos de baldeo y limpieza de la zona. Por lo tanto, tenemos que mantener dos veces semanales y todas las veces que nos avise el vigilante de la zona.

Gracias, no tengo nada más que añadir.»

TERCER RUEGO

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de julio el siguiente RUEGO:

«Los vecinos del barrio de Colón se han puesto en contacto con el Grupo Popular para manifestarnos su malestar por la nueva reorganización del tráfico en esta zona.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se estudie la posibilidad de modificar la nueva reorganización del tráfico en el barrio de Colón para así cubrir las necesidades de los vecinos y facilitar su circulación.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

«Es una cuestión bastante amplia la que yo traigo en este ruego, pero en concreto nos referimos a dos cosas muy concretas y sencillas.

Tiene sentido pensar que, por la organización del barrio de Colón como una semicircunferencia,

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 51

hacer en unas direcciones los tramos imitando el fundamento de una rotonda es algo lógico, pero los vecinos nos transmitían que hay dos asuntos que quizá con pequeñas modificaciones se podría mejorar mucho la vida de los mismos, la vida de las personas que viven allí.

En concreto, una es el parque que hay en el centro, en la rotonda, actualmente hay pintados dos pasos de peatones, pero en la zona de los bloques 6 y 8, que son los bloques que quedan más hacia la zona de levante, no hay pasos de peatones. Nos comentaban los vecinos que en esos bloques concretamente es donde más niños había y donde más se cruza para acceder a ese parque.

Paralelamente, se ha habilitado un aparcamiento en la zona de levante de esta rotonda o de este parque, lo cual, sumado el aparcamiento de los coches, el cruce de los niños por una zona por donde no hay paso de peatones, incluso la salida del instituto, que viene también por esa calle, muchas veces hace que haya algún susto en esa zona.

Entonces, los vecinos nos planteaban la posibilidad de pintar un paso de peatones de la rotonda o del parque que hay en esta rotonda hacia los bloques 6 y 8, y, en la medida de lo posible, hacer un paso sobre elevado para evitar que, en época de colegios y de instituto en este caso, los vehículos, las motos que salen por ahí van con una velocidad bastante rápida muchas veces y reducir un poco la velocidad.

Otro punto en cuestión es muy sencillo, y es simplemente en la rotonda a las que le hago referencia en la zona del parque, la zona más sur, hay una calle que se ha dejado en una sola dirección. Entonces, los vecinos para entrar a los bloques 4, por ejemplo, que están justo pegados a la zona de la calle que va hacia el embarcadero del Hornillo, tienen que dar toda la vuelta por lo es todo el barrio Colón y llegar hasta la playa para subir hacia sus viviendas.

Ellos nos planteaban la posibilidad, algo que parece bastante lógico, y que este Ayuntamiento, si quiere, lo puede realizar, de dejar en dos direcciones el tramo que les hago referencia de la calle, apenas son 50 metros; simplemente, sería quitar los aparcamientos de esa zona, que creo que son 4 o 5 vehículos, porque hay otras zonas mucho más amplias, y dejar en dos direcciones, en la medida de lo posible, ese tramo de la calle, para que los vecinos de los bloques de la zona de levante puedan acceder de forma fácil sin tener que bajar hacia la playa.

Simplemente, les transmitimos las necesidades que estos vecinos nos plantean, y, ya que se han asfaltado estas calles de esta zona, algo que era necesario, por un poco más podemos al final cumplir con la mayor parte de las necesidades que los vecinos de esta zona nos transmiten.

Nada más y muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Como ha comentado el portavoz en este caso del Grupo Popular, esa reorganización del tráfico fue a propuesta de la gran mayoría de los vecinos del barrio Colón; a día de hoy, ni tanto en el Ayuntamiento ni en la Policía Local se había recibido ningún tipo de queja vecinal.

De todas formas, en cuanto a los dos aspectos que hace mención, el primero de ellos el paso de peatones de los bloques 6 y 8, en principio no tiene por qué haber problemas de que se pueda señalizar; y la segunda propuesta, la de la doble dirección, sí que sería más de decisión del Gabinete de Tráfico, que lo vamos a trasladar desde aquí, y, con base en las decisiones que se tomen desde ese gabinete, si se puede llevar a cabo, bien, y, si no, se lo notificaremos también.»

CUARTO Y ÚLTIMO RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de julio el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Madre de Dios nos hacen llegar sus quejas por el estado que presentan los contenedores de residuos de la zona, sucios y con malos olores, incrementado por las altas

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 51

temperaturas de esta época estival.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias de limpieza de los contenedores de esta zona y de todo el municipio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«Buena noches.

Este equipo de Gobierno tiene varias asignaturas pendientes, y a lo largo de estos plenos lo estamos comentando, y una de ellas, de la que todos somos conocedores y a su vez es la más generalizada entre nuestros vecinos que todos la comentan, es la limpieza.

Cuando hablamos de estos temas, siempre nos responden igual, intentan echar balones fuera y responsabilizar a la totalidad a los vecinos por los comportamientos incívicos; intentan hacerlo siempre y esto no es así. Lo que necesitan es que el Ayuntamiento de Águilas gestione; lo que necesitan es que la Concejalía de Limpieza haga algo, porque no puede estar igual, no puede estar siempre así.

Otras veces lo que hace es utilizar nuestras palabras aquí, tirar los balones a la empresa de limpieza, como si nosotros estuviésemos acusándoles a ellos, y no, estamos aquí simple y llanamente para que ustedes hagan sus trabajos, porque casi nos lo exigen nuestros vecinos. Al igual que a mí, lo hacen llegar a nuestros compañeros del Grupo Municipal Popular; imagino que a ustedes también les comunican la necesidad de mejorar la limpieza.

¿Usted conoce la calle Madre de Dios, señora concejala?; ¿usted ha visto el estado de esos contenedores, señora concejala? Pues, sinceramente, si usted conoce esa calle y ha visto el estado de los contenedores, no sé cómo se encuentran así, no entiendo esta dejadez, no entiendo por qué ustedes al ver un contenedor cuando está sucio no mandan a que lo limpien. Es que no lo entiendo, no entiendo por qué los vecinos de Águilas tienen que estar sufriendo estos malos olores y esta falta de salubridad durante toda su legislatura.

Por favor, hagan algo en materia de limpieza, no es la primera vez que se lo decimos, si ya los contenedores no son los más adecuados y los vecinos se lo están comunicando, los vecinos se lo están diciendo, por lo menos límpienlos. La verdad es que, cada vez que pasa un vecino, cada vez que pasa cualquiera de los que estamos hoy aquí, tenemos que taparnos la nariz del mal olor que desprende.

Y es que necesitamos actuaciones ya y no nos vamos a cansar de traerlo, porque lo más importante es el bienestar de nuestros vecinos; no nos vamos a cansar de hablar de limpieza en este salón de plenos, porque creo que, a base de reiterarlo, ustedes deben de hacer algo. Ya le digo: solamente necesitamos que limpien un poco más, que hagan algo, ¡que hagan algo!»

Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Limpieza Viaria e Interior, contesta lo siguiente:

«Buenas noches.

Igual que usted no se va a cansar de traerlo, yo no me voy a cansar de repetirle lo que le voy a contestar, que para eso soy la responsable de la limpieza, y me tiene que escuchar y tiene que aceptar lo que yo le voy a decir; otra cosa es que no quiera escucharlo, pero debe de escucharlo como miembro que tiene que estar usted aquí en el salón de plenos.

Ya me centro en la pregunta, que usted no se ha centrado en la pregunta de la calle Madre de Dios, sino en la limpieza en general, pero, bueno, vamos a centrarnos en la calle Madre de Dios. Hace un tiempo estuvimos allí la empresa subconcesionaria con algunos de los vecinos; el problema que tenía la calle Madre

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 51

de Dios era la ubicación de los contenedores, porque esa calle es del casco antiguo, las calles son estrechas y prácticamente todas las viviendas son de planta baja.

Ellos pedían intentar ubicar los contenedores en otra zona, estuvimos viéndolo con los vecinos y no existen otras zonas donde ubicar esos contenedores; quedamos con los vecinos en aumentar la frecuencia de vaciado, y eso hicimos. Que ahora tenemos que aumentar por estas fechas, por las altas temperaturas, el lavado de los contenedores, pues lo hacemos sin ningún problema; no se preocupe usted que ya tiene la empresa la orden para que aumente la frecuencia de limpieza de esos contenedores en concreto.

Ahora, no me diga usted por qué no tengo yo que decir que los vecinos hacen actuaciones incívicas y hay que reconocerlo. Si los vecinos de esa zona yo les pido la colaboración de que depositen la basura a las horas que están autorizadas para hacerlo, no habría ese olor, porque en esa zona tardan tres horas más o menos en la recogida de los residuos, y no echarían tanto olor; echan olor cuando depositan a las 5 de la tarde, con 30 grados de temperatura, los residuos de tu casa.

También les pediría que, cuando saquen y depositen los enseres, que son muy frecuentes en esa zona, llamen a la empresa para que puedan recoger esos enseres y sacarlos el día que corresponde.

Gracias.»

18. **PREGUNTAS**.

PRIMERA PREGUNTA

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, presenta al Pleno ordinario de julio del corriente la siguiente PREGUNTA:

«¿Qué coste ha supuesto para este consistorio la reciente publicidad en el exterior del autobús búho-bus?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

«En el mes de mayo presenté una moción para ampliar el horario del búho-bus, y también pidiendo publicidad exterior. Esta moción, como todos ustedes saben, se votó por todos a favor, por todos los partidos políticos, a excepción de la publicidad. En esa moción intervino por parte del Gobierno municipal el señor Navarro Aragoneses, y la respuesta fue que no había dinero, que no había presupuesto para la publicidad del búho-bus.

Mire, esa propuesta que se hizo en su día, esa parte que no se aprobó, lo de la publicidad, era una propuesta de interés general. Esa propuesta se hizo para todas las personas, sobre todo para los jóvenes, con independencia de su raza, de su sexo, religión y orientación sexual. Esa publicidad fomentaba y garantizaba el uso del transporte público para la salud, la seguridad y la integridad física de todas las personas. También informaba y atendía, o se suponía que podía informar y atender, al turismo, que es una fuente de riqueza para este pueblo.

Se nos dijo que no había dinero. Bien, yo sé que todo lo que he dicho a ustedes ni les interesa, pero, bueno, lo cierto es que, al mes siguiente, el mes pasado, se rotula el autobús dando publicidad a un colectivo. Mire, yo no tengo ningún problema, estoy de acuerdo en publicitar y en apoyar cualquier colectivo, sea el de las amas de casa, el de las madres solteras, el de los padres separados, el de los ciegos, el de los discapacitados, me da igual; ahora bien, sobre todo y siempre y cuando no se anteponga al interés general.

Yo entiendo que el interés de todos los aguileños, el interés de todos los jóvenes, y, vuelvo a repetir, con independencia de su raza, religión y orientación sexual, está muy por encima de publicitar a un solo colectivo. Pero, vuelvo a reiterar, a ustedes, al Partido Socialista, es que ni siquiera les interesa ese colectivo,

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 51

a ustedes lo que les interesa es que ese colectivo, como otros, que ellos crean que están abandonados y ustedes son sus salvadores, en la política del sectarismo, como se llama ahora, que ustedes la verdad es que saben hacer muy bien.

Como no sé quién me va a contestar, por si van a empezar a entrar en un terreno farragoso, yo le voy a decir que a mí lecciones morales las justas, y, dependiendo de quién venga de ahí, de esa bancada, seguramente de algunos ninguna.

Mire, yo, como cualquier familia, yo en mi familia tengo un chico que está enamorado de otro; yo voy a un profesional que es una señora que está casada con otra; yo tengo clientes homosexuales; yo me relaciono como cualquier persona, y muchas veces, cuando le pregunto a esta gente, lo primero que me dicen es que lo que realmente importa es el respeto. La normalización comienza por no encasillar ni etiquetar a nadie.

Pero, volviendo a mi pregunta, si lo han pagado, por favor, díganme el coste exacto de la campaña. Si es que lo han regalado o ha sido una donación de terceros, pues retiro lo dicho.

Nada más y muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Elena Casado Navarro**, delegada de Igualdad de Oportunidades, contesta lo siguiente:

«Buenas noches a todas y todos.

Le contesto yo; no sé si considera que estoy a la altura de su respuesta; soy la edil de Igualdad y ¿quién le iba a contestar si no?

La verdad que estaba sorprendida con su pregunta cuando la leí, y ya no puedo salir de mi asombro; esta noche a ver cómo duermo, porque es que cada vez que habla usted yo no sé cuál sería mi respuesta, porque tengo tantas que podríamos pasar la noche aquí.

Lo primero es que una campaña contra los delitos de odio no es publicidad, creo que se entiende y que tiene sentido; de hecho, una publicidad es una campaña y una política de igualdad, porque las políticas de igualdad existen. Por eso hay un ministerio, hay una concejalía y hay una consejería, una consejería que dirige una política tránsfuga y que fue abucheada en el último orgullo en Murcia; una consejera que tiene nombre y apellidos, que es Isabel Franco, y que pertenecía a Ciudadanos, y que ya no sé si la considera usted de Ciudadanos o no; el caso es que está en el Gobierno de Murcia con el Gobierno tránsfuga y que no aplica las políticas adecuadas, y por eso fue abucheada.

El equipo de Gobierno de Águilas sí que aplica correctas políticas de igualdad, también en pro al colectivo LGTBIQ, y por eso esta campaña en un búho-bus, para que todas las noches circulando por nuestro municipio en la fiesta nocturna se luche contra los delitos de odio hacia este colectivo; por supuesto, no es publicidad. En el momento en el que usted nombra esta palabra, yo creo que ya ha dejado ver que no entiende ni lo que significan las políticas de igualdad, al igual que su consejera, Isabel Franco.

Ha costado 2.601,50 euros. Si usted cree que esto es una alta cuantía para un ayuntamiento como Águilas, de verdad también hágaselo ver.

En fin, podría decirle muchas más cosas para lo que dice que apoya al colectivo, porque dice que tiene amigos, familiares, clientes, etc., y que el gobierno socialista de Águilas no apoya el colectivo y que lo hace solo a su interés; pues, bueno, si no me apoyo a mí misma, mal vamos.

Así que, en fin, los tres años que llevamos de gobierno usted no asistía a casi ningún evento o convocatoria de la concejalía, entiendo que le importan tan poco las políticas públicas de igualdad... En el último evento que hubo el 28 de junio, en conmemoración del Día del Orgullo, estuvo, supongo porque era a las 7:30 y a las 8 había pleno y le pilló bien.

En fin, que siga con su palabrería, con su moral, porque yo tengo otra.

Buenas noches.»

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 51

SEGUNDA PREGUNTA

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de julio las siguientes PREGUNTAS:

«Ante la demanda de usuarios y deportistas, son numerosas las ocasiones en las que hemos preguntado por las obras de la piscina del polideportivo municipal, que a día de hoy siguen paralizadas.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

1. **¿En qué estado se encuentra el expediente de las obras de la piscina del polideportivo municipal?**

2. **¿Cuál es el tiempo estipulado para que se reanuden las obras, y en qué plazo está previsto la terminación de las mismas?**

3. **¿Cuándo estará al servicio de los usuarios?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Buenas noches de nuevo.

Volver a preocuparnos por esta obra tan demandada obedece al clima de crispación, porque no se puede decir de otra manera, que hay alrededor de los usuarios que año tras año utilizaban esta piscina municipal y desde hace bastante tiempo ya ven una obra totalmente paralizada.

No es que no se sepa cuándo acabarse, es que lo que nos gustaría saber es cuándo va a empezar a arreglarse y posteriormente cuándo acabará; una obra que desde el inicio se acaba sacando a licitación un contrato menor para el desarrollo técnico del pliego, dejaba a un lado al personal del Ayuntamiento, algo que no nos daba mucha confianza, a pesar de estar en su derecho, por supuesto, pero sobre todo porque el personal del Ayuntamiento es el que mejor conoce está instalación.

Una obra que está dando más problemas de los que creen; un deporte enormemente practicado en Águilas con nadadores desplazándose a otras localidades a entrenar con mucho mérito, porque encima consiguen resultados importantes. Eso sí, entrenan en las piscinas de otras localidades y las fotos se hacen en la Alcaldía de Águilas; sin desmerecer, por supuesto, a los nadadores amateur, que hacen natación por puro hobby y se desplazan, igualmente que los chicos que compiten, acarreando gastos como la gasolina, que, como está barata, la verdad que dan ganas de coger el coche.

Pedimos que den fechas, que se comprometan con los ciudadanos, que hablen con ellos y no tengan el pueblo levantado con cuantas obras no sabemos que hay en marcha, sin saber ni cuándo se van a acabar. La piscina municipal es una necesidad imperiosa y se les va a acabar la legislatura para arreglarla como no corran, y es un punto tan importante para ustedes que llevaban en su programa y les va a hacer correr más de la cuenta. Ojalá lleguen por los deportistas aguileños, aunque perdonen que tengamos serias dudas razonables al respecto.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Deportes, contesta lo siguiente:

«En primer lugar, dar las gracias al señor José García por preocuparse por nuestro programa electoral.

Efectivamente, por desgracia, no solo para nosotros, sino para todos, la piscina sigue todavía

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 51

parada, y actualmente el expediente se encuentra inmerso en la modificación de ese proyecto técnico. Precisamente, esta semana tenemos una reunión con el club de natación, porque queremos aprovechar la situación de la modificación de este proyecto técnico para un par de propuestas que nos vienen de mano del club de natación, que, sin duda, si económicamente se pueden ajustar a las previsiones de este Ayuntamiento, se van a tener en cuenta; y, lógicamente, aprovechamos esta situación de parón, que no hay mal que por bien no venga, para tenerlas en cuenta y reflejarlas en ese proyecto para que, cuando comiencen las obras, podamos dar respuesta a las peticiones del club de natación.»

TERCERA PREGUNTA

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de julio las siguientes PREGUNTAS:

«Usuarios y socorristas nos trasladan sus quejas por la falta de mantenimiento y limpieza de los aseos portátiles y puestos de vigilancia ubicados en las playas de nuestro municipio.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

1.- ¿Tiene el equipo de Gobierno conocimiento del estado de los aseos y puestos de vigilancia de las playas del municipio?

2.- ¿Qué medidas tienen previstas tomar para solucionar esta situación por salubridad e higiene para los usuarios de estos servicios?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«Espero que la respuesta del equipo de Gobierno a mi primera pregunta sea afirmativa; en caso contrario, no entiendo qué es lo que hacen día a día. Y es que les traía unas imágenes, pero, por respeto a este salón de plenos, no se las voy a enseñar. Si ustedes vieran cómo se encontraban los aseos portátiles y los puestos de vigilancia; si ustedes vieran la cantidad de excrementos que había en los aseos portátiles en esta playa; si ustedes fueran conocedores de cómo se encontraba, tengo claro que no dejarían ustedes ni un minuto más que se quedara en esa situación, por la imagen de nuestro municipio, por el bienestar de nuestros vecinos, por la imagen que se puedan llevar todos aquellos que vienen a visitarnos en esta época estival.

Esto no es cosa de un día ni de dos, esto no es cosa de que un vecino haya ido allí y por dar el follón haya echado una foto; no, es que ha habido un usuario de esa playa que ha hecho un seguimiento durante una semana, durante una semana, de ese aseo portátil y se encontraba en las mismas circunstancias, cada día peor, como pueden comprender, por el tema de los olores.

Y, sin entrar en cómo se encuentran los puestos de vigilancia, donde los socorristas tienen además que hacer una tarea que a veces es complicada durante el verano, y que, desde la administración local, desde el Ayuntamiento, tenemos que intentar que por lo menos las condiciones en las que se encuentren sean las mejores posibles. Sé que ahora me van a decir que esto es responsabilidad de la gente que va allí y que echa los excrementos al exterior. Es su línea, ustedes se dedican a eso, a echar balones fuera. Me entristecería mucho esa respuesta, la verdad.

Prefiero que de una vez por todas asuman alguna responsabilidad y digan: sí, es cierto, vamos a arreglarlo, no pasa nada, pero es que la imagen esta no es buena, y aquí estamos para arrimar el hombro, para, entre todos, entre los veintiún concejales que constituimos este salón de plenos, ayudar a que Águilas salga hacia adelante, no en el tono que usted, señora concejala de Limpieza, me ha respondido; ha sido un tono de total crispación, sin aportar ninguna solución, y con la respuesta bien clara que ya le había dicho antes, eludiendo responsabilidad.

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 51

Espero más de su respuesta en esta ocasión.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, delegado de Turismo, contesta lo siguiente:

«Querido Antonio, siento que no sea Isabel la que te conteste; así evitamos la supuesta crispación con la que ella, según usted, les contesta a sus preguntas.

Mire, varias cosas. Le voy a reconocer una cosa: hubo un episodio durante un día en que hubo una avería del camión de limpieza, de la que se hizo partícipes a todos los socorristas a través de la Coordinación del Plan Copla, y en cuanto el camión estuvo arreglado se limpiaron todos los aseos, se limpian diariamente; desgraciadamente, y aunque parezca que echamos balones fuera, hay gente marrana, los hay, y con esto no le descubro nada nuevo. Tampoco en el apartado segundo usted tirará balones fuera del que el presidente de su partido obviamente es el capitán número 1.

Dicho lo de los aseos, le comento algunas cosas más: hay un plan de limpieza de aseos, los aseos se limpian temporalmente, se limpian con periodicidad diaria, e incluso en fiestas como las de nuestro carnaval se refuerza la limpieza.

Esperaba que hablase usted de algo de mantenimiento, pero ya se lo digo también. Mire, en virtud del artículo 8.1 del pliego de prescripciones técnicas que rige la prestación del servicio de salvamento en playas, la empresa nos hacer llegar cualquier avería o cualquier problema que supone un problema sustancial para la prestación de su servicio, y, como socorrista que he sido de playas durante seis años y patrón de salvamento, le digo que se pone la máxima diligencia en solucionar esos problemas.

En cuanto a la limpieza de los puestos de socorro, que yo esperaba que usted dijera algo, trasladaremos lo que dice en su pregunta de la limpieza interior de los puestos, que, según el artículo 8.4 del pliego de prescripciones técnicas que he mencionado, corresponde a la empresa, para que le haga llegar a sus socorristas que, por favor, lo limpie, y nosotros reforzaremos nuestra labor de vigilancia, como también dice ese mismo pliego de prescripciones.

Aun así, le digo que la limpieza de los puestos por parte del servicio de limpieza, la limpieza exterior, se hace periódicamente para reforzar el trabajo de la empresa prestadora de servicios, porque entendemos que en muchas ocasiones la misma presión de la playa… —señora Reverte, estoy contestando la pregunta tal y como la ha formulado por escrito don Antonio Landáburu, no ponga usted cara de extrañeza; seguramente tengo yo más fotos—. Bueno, simplemente, reforzamos porque pensamos que los socorristas merecen trabajar en un entorno limpio y adecuado a la delicada tarea que realizan.

Le rogaría, por favor, que a esa persona que ha hecho el seguimiento durante una semana que, en vez de hacerle llegar a ustedes o si les llega a ustedes que nos los hagan llegar a la mayor velocidad posible, porque así podríamos solucionarlo, y, si hace falta dale un tirón de la oreja a la empresa que tiene el servicio de limpieza de los aseos, que se lo demos y que mejore.

Simplemente eso; muchas gracias.»

CUARTA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de julio las siguientes PREGUNTAS:

«Durante los meses de abril, mayo y junio hemos preguntado por el proyecto o anteproyecto que ADIF había presentado al Ayuntamiento de Águilas para la llegada del tren a nuestra localidad.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

1. **¿Por qué se ha negado la existencia de dicha propuesta si ahora sabemos que sí existía**

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 51

un modelo de trazado para la llegada del ferrocarril a Águilas por parte de ADIF?

2. **¿Tiene previsto esta Alcaldía ir informando a los ciudadanos del proceso de negociación con ADIF?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Concretamente, en el mes de abril preguntábamos que si había enviado el Ayuntamiento de Águilas algún proyecto o anteproyecto a Adif o al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre el trazado para la llegada del ferrocarril a Águilas. En mayo, la pregunta era cuál era el proyecto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de Adif, que había previsto para la llegada del ferrocarril a Águilas, porque ahí ya sabíamos que sí había alguno, no porque ustedes nos lo hubieran dicho. Y en junio queríamos saber cuál era la posición del Ayuntamiento de Águilas y cuál la de Adif para la llegada del ferrocarril a Águilas, porque en el congreso ferroviario la Alcaldesa habló precisamente de ese proyecto de llegada del tren a nuestra localidad.

Con esto simplemente lo que queremos es que ustedes nos informen, pero que lo hagan públicamente, porque es lo que los ciudadanos demandan, no solo los concejales del Partido Popular; siempre les digo que, cuando nos sentamos aquí, nos sentamos representando a los ciudadanos, a todos, a los que nos votaron, que fueron pocos, menos que a ustedes, y a los que no nos votaron.

Hablaba la señora Alcaldesa precisamente del tema del ferrocarril, de esa moción que hemos aprobado, y hablaba de ella en relación a ese pacto de las infraestructuras. Nada tenía que ver esa moción, que en un principio iba a ser una declaración institucional, con la moción que nosotros habíamos presentado, porque fueron paralelamente y nada tenía que ver una cosa con la otra.

Pero, visto lo visto, aquí en el Pleno al final solo hablamos de lo que nos interesa; hacemos una pregunta sobre los aseos de las playas, y el señor concejal habla del presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no sé qué tendrá que ver en este asunto; hablamos de muchas cosas, y precisamente no hablamos de la noticia del día, cuando el Supremo hoy ha confirmado la prisión para Griñán o inhabilitar a Chávez. ¿Van a presentarse ahora ustedes también una automoción de censura en el mayor caso de la historia de lo ERE cuando precisamente el Supremo hoy habla de eso?

Pues eso, que al final ustedes vienen aquí a hablar de lo que ustedes quieren, que hacemos preguntas y nunca nos contestan.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Contratación, contesta lo siguiente:

«Buenas noches de nuevo.

Para decir que nosotros mezclamos, la exposición de la pregunta ha quedado en un segundo o en un tercer lugar.

Yo directamente le contesto a la pregunta, porque tampoco me voy a entretener en más cuestiones. Nosotros no podemos presentar públicamente ningún documento que no sea oficial. Aquí al Ayuntamiento el único documento que ha llegado oficial de Adif es el proyecto de supresión de los pasos a nivel fuera del casco urbano, y llegó hace aproximadamente 10-12 días; es el único documento oficial del que podemos hablar. No vamos a presentar a la ciudadanía borradores o anteproyectos que no sean oficiales. Cuando nos llegue un documento oficial, lo presentaremos tanto a la ciudadanía como a los demás grupos representados en este Pleno Corporativo.»

QUINTA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 51

Pleno ordinario del mes de julio la siguiente PREGUNTA:

«**¿Por qué motivo se instalaron unas tuberías y después se procedió a su retirada en la obra del carril bici de entrada a Águilas por la carretera de Lorca?**»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

«Bueno, es la segunda vez que preguntamos por esta obra —si no recuerdo mal, creo que fue en el pleno del mes de abril—, y preguntábamos que por qué la obra se paraba, se arrancaba, y en ese momento en concreto llevaba bastante tiempo parada. El concejal nos contestó que, bueno, que algunas obras habían sufrido retrasos por los problemas que había con el suministro de determinados materiales, algo que es comprensible y que todos lo estamos sufriendo en la calle, pero nos comentó en este caso que la obra se iba a reiniciar en poco tiempo y que se había dado la complejidad de que se estaban realizando dos obras a la misma vez.

Pues bien, se inicia la licitación del carril bici, del tramo por la carretera de Lorca, se adjudica esa obra y, antes de la realización del carril bici, en los tratamientos del terreno previos vemos cómo se están introduciendo unas tuberías por toda la zona del carril bici y se comienza a compactar el terreno y demás. Se para la obra y vemos cómo justo después de presentar la pregunta —no estoy diciendo que se empezaran las obras porque nosotros presentamos la pregunta, sino por motivos de la obra— se retiran las tuberías que se habían puesto y se continúa con la realización del carril bici, algo que nos ha sorprendido y queremos saber por qué motivo, qué es lo que ha pasado en esta obra para que se instalen unas tuberías y se vuelven a quitar después, ya que este tipo de cosas pueden suponer fueras de proyecto, excesos de obra y demás, que pueden suponer al final una carga para los ciudadanos que no tenía por qué ser necesaria, y queremos saber si se debe a un problema técnico o ha sido por una decisión política, y por eso traemos esta pregunta al Pleno.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Contratación, contesta lo siguiente:

«Bien, pues, efectivamente, la obra del carril bici es una obra municipal, pero la obra a la que nos estamos refiriendo, que es justo a la de al lado, es una obra que contrata el servicio de aguas, concretamente Hidrogea. Se detuvo la obra, nos informamos con esta empresa cuál era el motivo, y en un principio el motivo de esa paralización de la obra era el retraso en el suministro de material, y ahora lo que nos comentan es que están arreglando una serie de cuestiones con los propietarios de esa parcela, y en el momento en que se solucionen esos problemas o esas cuestiones con los propietarios entendemos que se retomará esa obra.»

SEXTA PREGUNTA

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de julio la siguiente PREGUNTA:

«En varias ocasiones el Partido Popular ha reclamado la recuperación de la Gala del Deporte en Águilas, que ha sido un referente deportivo, turístico y cultural del municipio.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta la siguiente **pregunta**:

¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno recuperar la Gala del Deporte Aguileño?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 51

«Bueno, me gustaría comenzar mi exposición con una frase del concejal señor Casado, concejal de la materia, a nuestra moción con la que acabó su argumento y votaron en contra para recuperar esta Gala del Deporte en noviembre del 2019, y decía: "Efectivamente, se va a recuperar, pero, lamentablemente, no podemos votar a favor de algo que ya estamos trabajando en ello. Evidentemente, la vamos a recuperar, pero estamos trabajando en ello". Son palabras del señor Casado.

Bueno, en noviembre del 2019 acababa su exposición y votaron en contra de esta moción del Grupo Popular con dos argumentos en cuatro párrafos muy razonados. El primero: "la vamos a recuperar". ¿Para cuándo? Desde el 2019 están recuperándola, cuando se han recuperado la mayoría de actos sociales en todas las ciudades. No sé si nos toman el pelo o algo parecido. Y el segundo gran argumento de su final de esta moción: "estamos trabajando en ello". Los ciudadanos escuchan esta frase política y les da repelús. ¿Tres años trabajando en ello? Por favor, no nos tomen el pelo ni a nosotros ni a los ciudadanos.

Es muy triste ver que todos los deportistas con ciertos éxitos deportivos, que son muchos los que hay en Águilas, van pasando semana tras semana por la pertinente foto de Alcaldía con el concejal y la propia Alcaldesa, son galas individuales, mucho trabajo yo veo ahí; y yo creo que sería más lógico recuperar la Gala del Deporte como tal, y los familiares, amigos, al fin y al cabo la sociedad aguileña, pudiesen disfrutar del Día del Deporte Aguileño reconociendo a estos deportistas y no quedarnos atrás, como en muchos casos, y, repito, no solo que la Alcaldesa y el concejal pudieran disfrutar de estos logros.

También habla del deporte con mucha propiedad, y, bueno, hay que empezar a cuidarlo de verdad, no subirnos al carro según les convenga, recuperar la Gala del Deporte y que los aguileños tengan su momento alrededor de sus deportistas más relevantes, e inminente. Esto motiva, activa, contenta, hace una sociedad más plural alrededor del deporte, y no solo disfrute de unos pocos. Es de recibo esta gala que la recuperemos. Vendemos constantemente Águilas como ciudad del deporte, fotos de todo tipo en la Alcaldía y eventos, y una gala histórica que han dejado caer y tienen la obligación de recuperarla. Se han recuperado todos los actos sociales y ustedes siguen trabajando en ello.

¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno recuperar esta Gala del Deporte? Gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Deportes, contesta lo siguiente:

«Buenas noches de nuevo.

Y, bueno, la segunda pregunta estrella de los plenos por parte del Sr García: una era la piscina y esta la Gala del Deporte. La Gala del Deportes no es cuestión del equipo de Gobierno retomarla, es cuestión de la Junta Rectora del Patronato, y en base a eso mi respuesta del año 2019. Una vez que me reúno con la Junta Rectora del Patronato, tienen a bien también recuperarla, pero discúlpame porque hayamos sufrido una pandemia, por eso no podíamos recuperar la Gala del Deporte. Sin ir más lejos, estamos celebrando en el mes de julio el carnaval del año 2022. Entonces, no tiene mucho sentido esa exposición del año 2019, desde mi punto de vista, respetable totalmente.

¿Cuándo tenemos previsto el equipo de Gobierno, perdón, no, la Junta Rectora del Patronato recuperar la Gala del Deporte? Previsiblemente, para el mes de diciembre o el mes de enero.»

SÉPTIMA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de julio la siguiente PREGUNTA:

«El semáforo de la carretera regional RM-333 podría estar en funcionamiento desde hace más de un año, evitando así accidentes en la zona de la Urbanización de Calarreona.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta la siguiente **pregunta**:

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 51

¿Cuándo tiene previsto la Alcaldesa de Águilas enviar la memoria técnica del proyecto, necesaria para colocar el semáforo, a la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras del Gobierno de la Región de Murcia?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«La pregunta es muy sencilla y tan solo necesita un poquito de voluntad política. La Alcaldesa de Águilas sigue retrasando la instalación de los semáforos que tanto demandan los vecinos de Calarreona. Sí, señora Alcaldesa, tan solo tiene que enviar la memoria técnica de la obra civil que hay que hacer a la Consejería, y entonces en ese caso ellos lo harán, pero usted —negándolo con la cabeza mientras que yo estoy hablando luego se queja de nuestro comportamiento y usted está interrumpiéndome; gracias, señora Alcaldesa—, tan solo, tan solo, señora Alcaldesa, necesitamos que mande esa memoria técnica a la Dirección General, y así se lo han hecho saber en numerosas ocasiones. Hay voluntad política.

Es un asunto muy sencillo: el Gobierno de la Región de Murcia se encarga de realizar la obra, usted tan solo tiene que pasar la memoria técnica de la obra civil a realizar, y así evitaríamos accidentes, evitaríamos quejas continuas de los vecinos de Calarreona, evitaríamos polémicas innecesarias, como la que tuvimos el año pasado en Twitter, que avergonzó a los aguileños. Le pillamos en una mentira, señora Moreno, y usted terminó bloqueando tanto a mí como a los vecinos de la urbanización de Calarreona.

Señora Moreno, la RM-333, y concretamente estos vecinos, necesitan que el PSOE de Águilas se baje, vuelvo a repetir la palabra, del barco de la crispación y la batalla continua que han establecido con el Gobierno de la Región de Murcia. Necesitamos que bajen de ahí y que no utilicen cada cosa para atacar al Gobierno de la Región. Es que lo hemos visto también en este Pleno: ustedes se salen de todo lo que estamos hablando, y, claro, luego, cuando nosotros hacemos algo de eso, se quejan, pero todo el rato es intentar disparar al Gobierno regional.

Pero, a ver, céntrense, tienen que hacer su labor, tienen que intentar arreglar estos problemas, y es que esta cuestión, señora Moreno, le insisto, es muy sencillo y es que por su dejadez va a acabar la legislatura y no ha hecho nada por los vecinos de Calarreona, no ha hecho absolutamente nada.

Por esa vía también transcurren numerosos viandantes, señora Moreno, que van directamente a la playa. Yo creo que todos los que estamos en este salón de plenos conocemos Calarreona y sabemos del punto de la RM-333 que estamos hablando. Es fundamental que haya unos semáforos, y el Gobierno de la Región Murcia quiere ponerlos; parece que el Ayuntamiento de Águilas, no sé el motivo, no quiere, cuando hay una voluntad política, ya se lo digo. Es que, vamos, con la dificultad que hay en muchos asuntos, en este tiene la plena disposición del Gobierno regional; todas las administraciones están de acuerdo, tan solo es mandar una documentación.

Ahora espero que la respuesta sea concisa, que se centren en la pregunta, que se dejen las palabrerías y las excusas absurdas y que, por favor, nos den una respuesta clara; los vecinos de Calarreona les están escuchando, den una respuesta clara a su necesidad.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Es que lo ha puesto para que le pueda dar varias respuestas. Voluntad política, seguro. Llevamos más de siete años pidiendo la famosa rotonda del cruce de Calabardina, que no pudimos asfaltar el carril bici porque se iba a construir; el carril bici está sin asfaltar, la redonda está sin construir y seguimos esperando.

Ahora sí que voy a la pregunta. Hace un año y medio la Alcaldesa, el equipo de Gobierno, el Ayuntamiento de Águilas, propuso llevar a cabo esa obra civil y no se tuvo respuesta por parte de la Dirección General de Carreteras, no se tuvo respuesta; pero, es más, le voy a decir que no tenemos ni respuesta ni obligación de enviar esa memoria, pues la carretera pertenece a la Dirección General de Carreteras, así que

Cód. Validación: LFWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 51

es la Dirección General de Carreteras la que tiene la obligación de hacer la memoria, de licitar la obra y de instalar el semáforo, y no es obligación del Ayuntamiento.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: LPWKYQJDHQ79CPWXYTWSEPZTX | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 51